

5. Entorno situacional en Baja California

Como se señala en el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, para una sólida política de seguridad para el estado de Baja California, que garantice la seguridad ciudadana, hay que considerar el diagnóstico delictivo y de conductas violentas que afectan la armonía en la sociedad, y que a su vez afecta el progreso y crecimiento económico de la entidad.

La sistematización de los datos duros de la incidencia delictiva, permite establecer de manera clara las circunstancias que detonan la comisión de delitos y las conductas que derivan en un acto violento, a partir de observaciones de estadística, mapa de calor y datos concretos. El diagnóstico, a su vez, conlleva a una evaluación que permite estimar las tendencias a futuro a de las situaciones delictivas.

Así mismo, se toman en consideración los diagnósticos focalizados por el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Calidad y Contacto Ciudadano para una mejor toma de decisiones en la aplicación del delito y las violencias en el Estado.

De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la incidencia delictiva “se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales en las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Fiscalía General de la República en el fuero federal.”

Para sistematizar el diagnóstico nos adherimos a la concepción que, para tal efecto, emitió el mencionado Secretariado Ejecutivo en lo que respecta a la clasificación de los delitos:

- *Contra la vida e integridad corporal;*
- *Contra la familia;*
- *Contra la libertad y seguridad sexual;*
- *Contra la sociedad;*
- *Contra la libertad personal;*
- *Contra el patrimonio; y*
- *Otros bienes jurídicos afectados.*

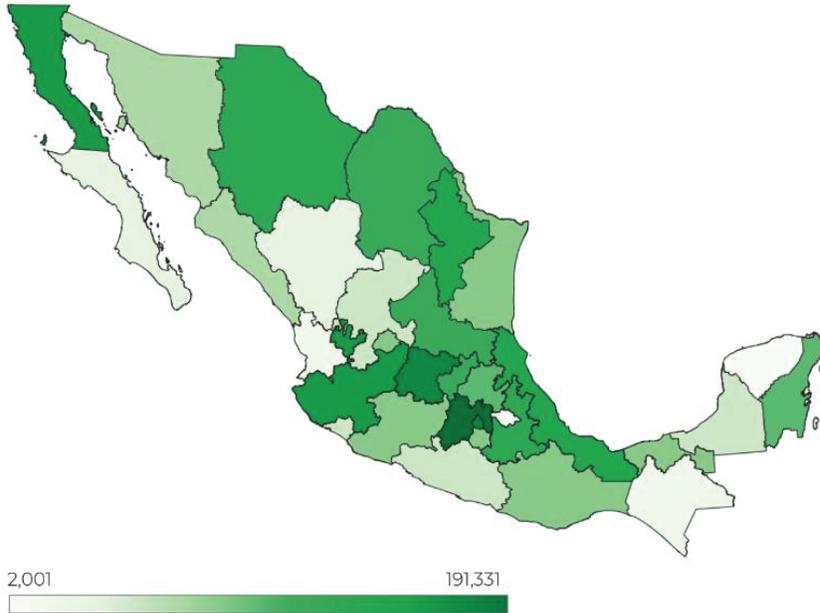
En este sentido, en cuanto a incidencia delictiva, Baja California se encuentra dentro de las entidades con mayor concentración de delitos cometidos durante el periodo de enero a junio del año 2023. Detrás de Estado de México, Ciudad de México, Guanajuato y Jalisco, denotando las más altas incidencias.



Figura 01. Incidencia Delictiva Nacional

Incidencia delictiva nacional

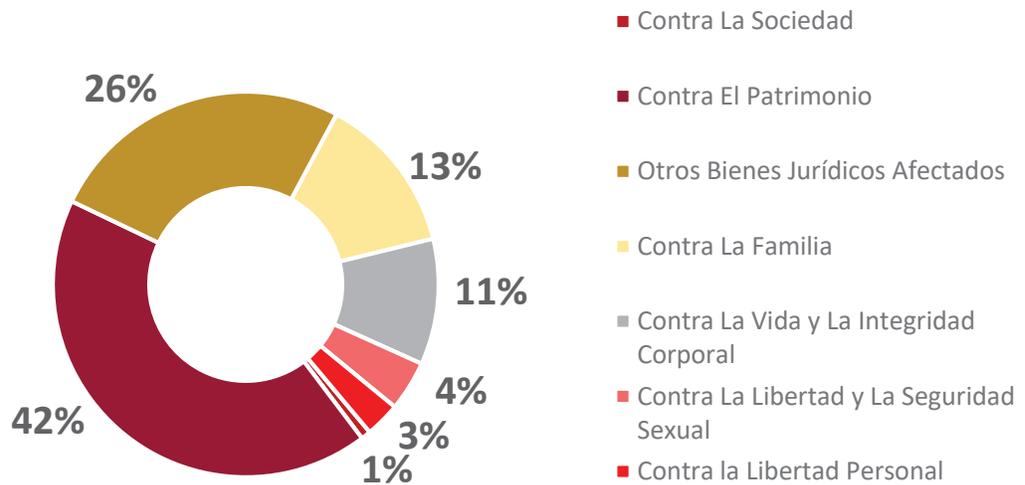
Presuntos delitos registrados en el periodo enero - junio 2023: 1,100,463.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes de enero a junio del 2023.

Los delitos contra el patrimonio y otros bienes jurídicos, son los que representan mayor porcentaje como problemática en materia de seguridad pública en el Estado.

Gráfica 01. Incidencia Delictiva en Baja California de enero a junio 2023



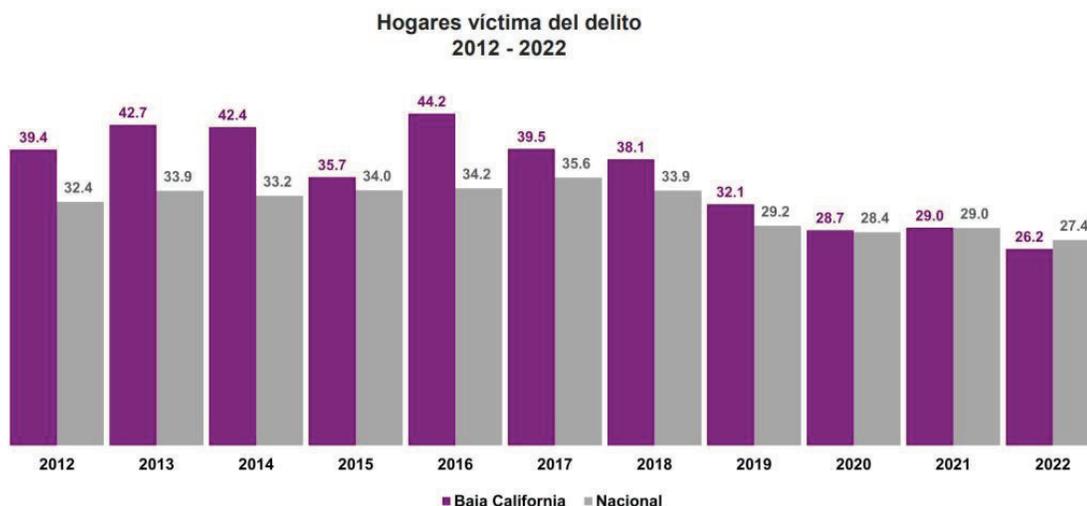
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes de enero a junio del 2023.



Delitos contra el Hogar

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), se estima que 26.2% de los hogares en el estado de Baja California tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2022, es decir, 321 mil 782 hogares fueron víctimas, de un total de 1,230,377 hogares estimados.

Gráfica 02. Comparativa anual de número de Hogares víctima del delito



Fuente: ENVIPE 2023.

Delitos contra la vida e integridad corporal

Este rubro es conformado por la suma de los homicidios dolosos, los homicidios culposos, los feminicidios y las lesiones tanto dolosas como culposas. En los últimos 3 años, durante el primer semestre, Baja California oscila entre el cuarto y quinto lugar a nivel nacional en los delitos contra la vida e integridad corporal. Esto indica que la variación de enero a junio del 2022 a enero a junio del 2023 hay una disminución del 1%.

Tabla 01. Ranking sobre los delitos contra la vida e integridad corporal

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	México	31,849	México	34,225	México	34,777
2	Guanajuato	8,473	Guanajuato	9,037	Guanajuato	9,865
3	Jalisco	6,818	Jalisco	6,837	Jalisco	7,760
4	Baja California	6,229	Ciudad de México	6,565	Ciudad de México	6,305
5	Veracruz	5,770	Baja California	6,078	Baja California	6,038
6	Ciudad de México	5,724	Michoacán	5,888	Veracruz	5,923
7	Michoacán	5,568	Veracruz	5,691	Michoacán	5,706
8	Chihuahua	4,553	Nuevo León	4,752	Nuevo León	5,316
9	Puebla	4,013	Puebla	4,417	Puebla	4,199
10	Nuevo León	3,927	Chihuahua	3,945	Chihuahua	4,165

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.



Homicidio doloso

Este delito es el de mayor impacto en la sociedad, toda vez que afecta de manera significativa en la percepción de inseguridad, y se clasifica a su vez en:

- Homicidio doloso con arma de fuego;
- Homicidio doloso con arma blanca;
- Homicidio doloso con elemento contundente; y
- Homicidio doloso con elemento desconocido.

En los últimos 3 años, Baja California ha permanecido en segundo y tercer lugar a nivel nacional, en lo que respecta a homicidios dolosos. La comparativa del periodo de enero a junio del 2022 con 1,174 incidencias, a 1,009 de enero a junio del 2023, presenta una variable en disminución del 14%.

Respecto a homicidios dolosos con arma de fuego, considerando los primeros semestres en los últimos tres años, Baja California se ha ubicado en el tercer lugar a nivel nacional.

Tabla 02. Situación del delito homicidio doloso a nivel nacional.

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Guanajuato	1,469	Guanajuato	1,259	Guanajuato	1,389
2	Baja California	1,433	Baja California	1,174	México	1,159
3	México	1,135	Michoacán	1,130	Baja California	1,009
4	Michoacán	1,060	México	1,106	Chihuahua	872
5	Chihuahua	1,052	Jalisco	777	Jalisco	763
6	Jalisco	980	Chihuahua	760	Michoacán	715
7	Sonora	789	Sonora	702	Guerrero	679
8	Guerrero	591	Nuevo León	622	Nuevo León	622
9	Veracruz	579	Guerrero	558	Sonora	599
10	Zacatecas	537	Morelos	505	Morelos	570

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

Tabla 03. Homicidio doloso con arma de fuego

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Guanajuato	1,187	Guanajuato	1,037	Guanajuato	1,157
2	Michoacán	861	Michoacán	947	México	829
3	Baja California	810	Baja California	800	Baja California	742
4	México	774	México	742	Chihuahua	577
5	Chihuahua	687	Nuevo León	501	Michoacán	576
6	Jalisco	625	Chihuahua	488	Guerrero	520
7	Sonora	481	Jalisco	462	Nuevo León	509
8	Guerrero	470	Sonora	446	Jalisco	470
9	Zacatecas	428	Guerrero	380	Morelos	431
10	Nuevo León	386	Morelos	379	Sonora	388

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.



Delitos contra la familia y violencia de género

Como se señala en el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), que tiene por objeto “establecer la coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia”, refiere los tipos de violencia contra las mujeres y las modalidades de la violencia, por lo que es importante retomarlos para el presente diagnóstico:

Tipos de violencia

1. **Violencia Psicológica.** - Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;
2. **Violencia Física.** - Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;
3. **Violencia Patrimonial.** - Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;
4. **Violencia Económica.** - Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral, y
5. **Violencia Sexual.** - Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.
6. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.



Modalidades de violencia

1. **Violencia Familiar:** Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.
2. **Violencia Laboral y Docente:** Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.
3. **Violencia en la Comunidad:** Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.
4. **Violencia Institucional:** Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.
5. **Violencia Femicida:** Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

De igual forma, contempla la figura denominada:

Alerta de violencia de género: conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

En Baja California las mujeres han experimentado actos de violencia de diversas formas, en distintos contextos, con diferentes niveles de frecuencia y gravedad, a manos de la pareja, familiares u otras personas; ante ello, la federación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), dependiente de la Secretaría de Gobernación, emitió en junio del 2021, una Alerta de Género con la cual se establecen responsabilidades para los Gobiernos Estatales y Municipales, con el fin de que, en conjunto y coordinación con la sociedad, se adopten medidas de apremio que garanticen a las mujeres el



acceso a una vida libre de violencia, así como favorecer el desarrollo y bienestar de la población con perspectiva de género, conforme a los principios de igualdad y no discriminación contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado de Baja California.

De los tipos de violencia, características y ámbitos de ocurrencia contra la mujer

De acuerdo a la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), Baja California ocupa el lugar 15 entre las Entidades Federativas con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida y el tercer lugar con menor prevalencia en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.

La prevalencia de la violencia en las mujeres, en los diferentes ámbitos y su comparativo en el último año en Baja California, se encuentra por debajo de la media nacional de la incidencia total, donde la media nacional es de 42.8% y el estado se sitúa en un 37.2%.

Tabla 04. Prevalencia de violencia en las mujeres

Entidad Federativa	ÁMBITOS										
	Total		Escolar		Laboral		Comunitario		Familiar	Pareja	
	A lo largo de la Vida	En los últimos 12 meses	A lo largo de la Vida	En los últimos 12 meses	A lo largo de la Vida	En los últimos 12 meses	A lo largo de la Vida	En los últimos 12 meses	En los últimos 12 meses	A lo largo de la Vida	En los últimos 12 meses
Nacional	70.1	42.8	32.3	20.2	27.9	20.8	45.6	22.4	11.4	39.9	20.7
Aguascalientes	72.8	48	35.2	21.1	31.2	26.1	47.2	25.9	12.9	41.4	24.8
Baja California	69.2	37.2	28.6	13	34.4	21.6	44.7	18.6	8.6	27.9	13.3
Baja California Sur	63.3	38.4	30.3	17.5	26.3	18.9	39.2	20.2	8.4	31.8	17.9
Campeche	67	39.7	29.7	17.3	23.5	16.9	40.8	19.8	10.7	39.9	20
Coahuila de Zaragoza	72.3	45.9	34.4	23.4	32.3	22.1	46.1	25.3	11.6	39.7	22.3
Coima	73.9	48.2	36.3	20.7	26.9	21	48	26.5	11.6	41.3	23
Chiapas	48.7	26.9	20.2	21.8	17.2	12.6	24.2	13.6	6.5	28.1	12.6
Chihuahua	71	43.9	33.7	21.1	37.8	27.5	45.9	21.2	11.6	36.5	19.1
Ciudad de México	76.2	46.1	36	25.4	34.6	24.4	60.9	27.6	15	41.6	18.9
Durango	69.1	43.1	32.5	23.6	28.8	22.7	42	22.2	10.7	41.7	22.4
Guanajuato	68.1	44.4	30.2	19.7	25.8	22.5	43.5	22.8	10.9	39.2	22.3
Guerrero	68.8	44.1	30.6	20	21.9	14.8	35.1	19	15	47.6	25.9
Hidalgo	70.6	43	34	19.3	25.1	19.3	41	19.9	11.7	45.6	23.9
Jalisco	71.9	45.8	35	21.2	30.4	23	49.9	25.9	11.6	40.6	22
Estado de México	78.7	47.6	36.6	18.4	29.3	22.4	58.5	27.1	10.9	41.3	21.7
Michoacán de Ocampo	64.9	42.7	28.5	23.9	22.8	18.8	34.7	19.6	12.2	42.6	24.3
Morelos	69.6	42.6	30.8	19.3	25.7	18	43.3	23.3	11.5	40.8	19.4
Nayarit	68.2	41.3	32	20.7	24.3	16	38.5	19.4	10.9	39.9	23.3
Nuevo León	68.1	42.3	39.7	19.1	27.6	22.1	46.8	24.1	9.6	33.1	17.7
Oaxaca	67.1	39.1	33.6	15.5	21.9	16.1	35.2	16.6	12	42.5	21.2
Puebla	70.8	41	31.7	15.8	26.1	20.4	44.9	19.9	10.6	43.9	21.4
Querétaro	75.2	49.8	40.3	29.4	32.3	24.6	51.8	27.9	14.6	43.4	25.1
Quintana Roo	70.4	44.2	31.6	20.5	31.2	22.9	46.9	25.4	9.9	37.5	18.8
San Luis Potosí	68.6	41.7	29.3	13.2	25.4	20.8	42.3	20.6	9.5	41.8	21.6
Sinaloa	66.2	38.9	27.4	14.4	23.6	18.8	37	16.8	10.9	37.2	19
Sonora	71.6	44.5	34.7	18.1	30.2	23	44.9	20.8	12.3	38.4	22.3
Tabasco	68.7	39.6	31.8	21.1	27.1	17.4	41.1	20.2	11.3	43.2	21
Tamaulipas	61.7	34.2	24.7	18.6	23.6	14.6	38	17.8	7.9	32.7	16.7
Tlaxcala	68.6	42.7	31	23	27.4	22.5	42.2	21.6	11.9	41.4	20.7
Veracruz de Ignacio de la	68.2	41.6	32.8	24.1	24.9	18.1	39.8	20.4	13.8	42.7	21.4
Yucatán	71.4	44.9	30.5	24.8	27.1	18.9	46.6	24.2	11.4	45.1	23.1
Zacatecas	59.3	37.9	26	24	20.3	19.4	31.6	18.2	8.8	36.7	20.6

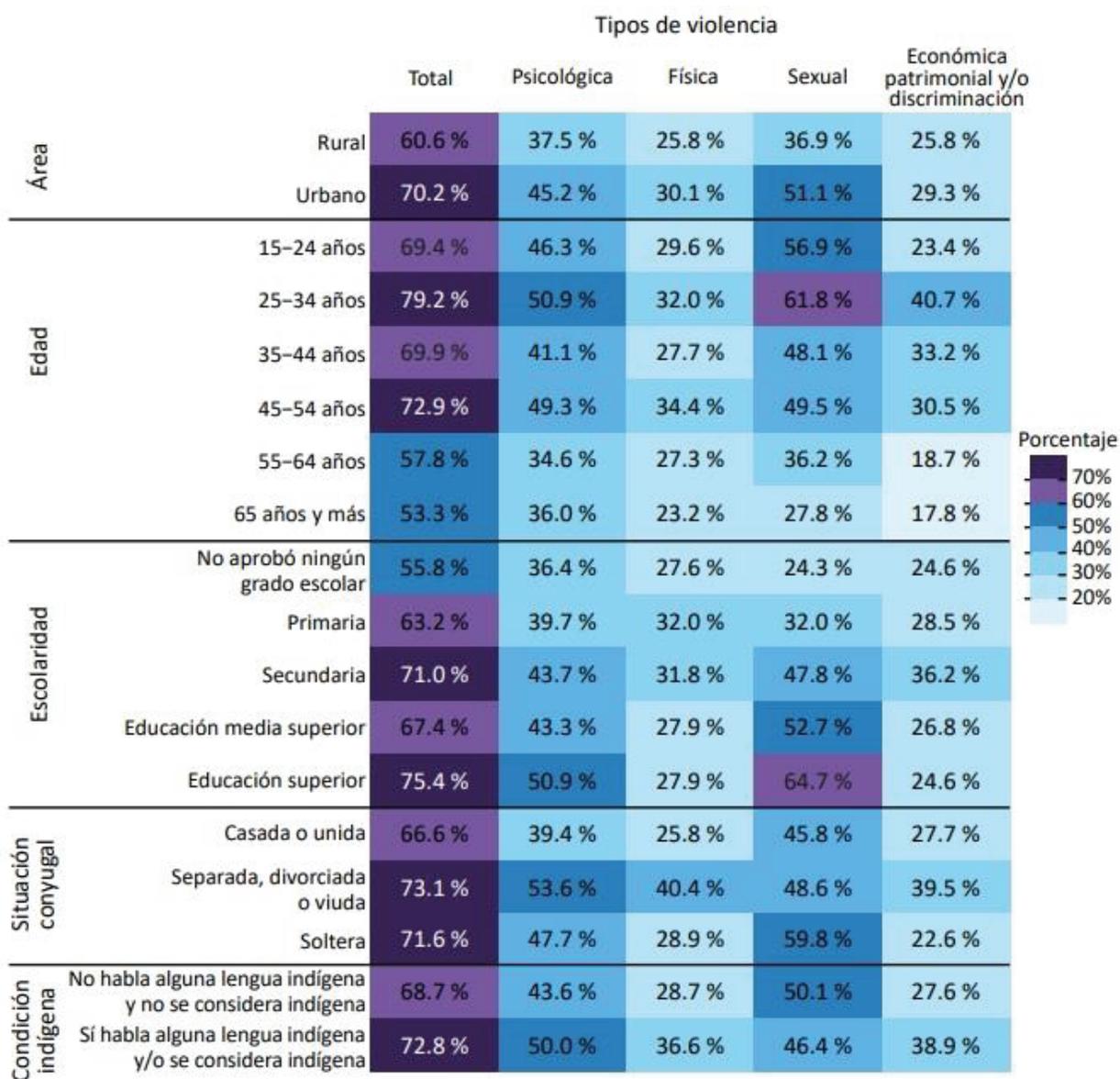
Fuente: ENDIREH-INEGI, datos al mes de agosto del 2021.



La ENDIREH señala que, el 69.2% de mujeres de 15 años y más en Baja California han experimentado violencia a lo largo de su vida; de éstas, el 44.4% violencia psicológica, 49.7% violencia sexual, 29% violencia económica, patrimonial y/o discriminación, y el 29.7% violencia física.

Asimismo, aquéllas que experimentan mayor violencia son las que residen en áreas urbanas (70.2%), de edades entre 25 y 34 años (79.2%), con nivel de escolaridad superior (75.4%), que se encuentran separadas, divorciadas o viudas (73.1%) y las que hablan alguna lengua indígena y/o se consideran indígenas (72.8%).

Gráfica 03. Tipos de violencia que viven las mujeres de 15 años y más según sus características en Baja California

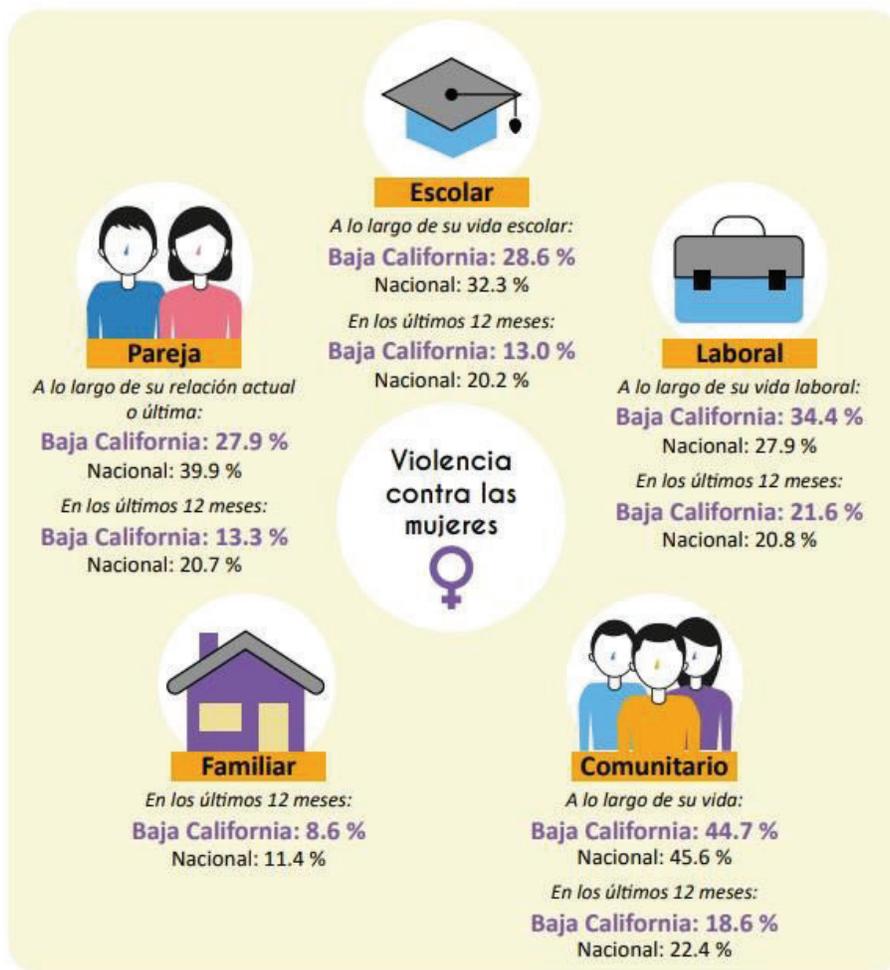


Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021)



La prevalencia de al menos un incidente de violencia (de cualquier tipo a lo largo de la vida) de las mujeres de 15 años y más en Baja California, muestra que aquéllas que experimentan mayor violencia son: las que residen en áreas urbanas (70.2 %), de edades entre 25 y 34 años (79.2 %), con nivel de escolaridad superior (75.4 %), que se encuentran separadas, divorciadas o viudas (73.1 %) y las que hablan alguna lengua indígena y/o se consideran indígenas (72.8 %).

Figura 02. Ámbitos de ocurrencia donde experimentan violencia las mujeres de 15 años y más



Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021)

En Baja California, la violencia comunitaria es la más frecuente a lo largo de la vida: 44.7% de las mujeres de 15 años y más ha experimentado violencia en la comunidad; mientras que, en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta, el ámbito laboral es el de mayor violencia: 21.6 % señaló haber vivido al menos un incidente de violencia en el trabajo en este periodo.

También, cabe señalar que, el principal motivo de no denuncia de las mujeres que han experimentado violencia física y/o sexual declarado en los cinco ámbitos



es “porque se trató de algo sin importancia que no le afectó”, representando un 4.3% escolar, 41.1% laboral, 52.3% comunitario, 31.4% familiar y 24.6% pareja.

Violencia contra las mujeres en la Escuela

Baja California ocupa el lugar 27 entre las Entidades Federativas con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres en el ámbito escolar; la violencia sexual es la que más comúnmente han experimentado a lo largo de su vida escolar (16.6 %), como en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta (9.0 %).

De las principales personas agresoras en las escuelas, destaca el 41.2% por parte de un compañero; de los tipos de violencia que ejerce el compañero, un 37.2% es violencia psicológica, 38.5% violencia física y un 45.7% violencia sexual.

Figura 03. Prevalencia de violencia de las mujeres de 15 años y más en el ámbito escolar, durante el año 2021



Fuente: ENDIREH-INEGI, datos al mes de agosto del 2021.

De igual forma, esta encuesta nos revela que la prevalencia en violencia contra las mujeres en el ambiente escolar estuvo por debajo de la media nacional en incidencia, donde la media nacional es de 32.3 y en Baja California es del 28.6.



Violencia contra las Mujeres en el Trabajo

Baja California ocupa el tercer lugar entre las entidades con mayor prevalencia de violencia en el trabajo a lo largo de la vida laboral. El tipo de violencia más frecuente en este ámbito es la discriminación, tanto a lo largo de la vida laboral (29.6 %) como en los 12 meses previos a la encuesta (22.4 %).

Las principales personas agresoras de violencia contra la mujer en el trabajo son compañeros(as) en un 37.4%, representando el 41.1% de violencia psicológica y 35.4% de violencia física y/o sexual.

Violencia contra las Mujeres en la Comunidad

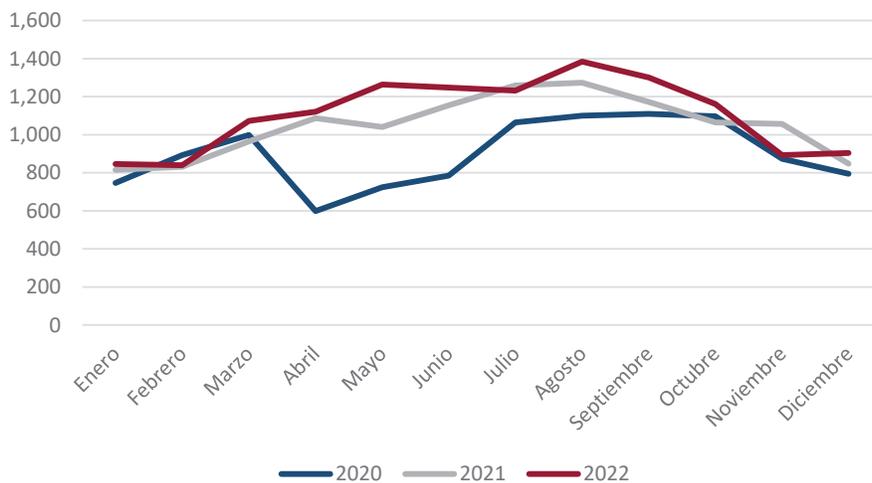
Respecto a la violencia comunitaria, es la más frecuente para las bajacalifornianas a lo largo de su vida, el 44.7% de las mujeres de 15 años y más han experimentado violencia en la comunidad. Baja California ocupa el lugar 14 a nivel nacional en la prevalencia de violencia para las mujeres en el ámbito comunitario.

La violencia sexual es la más frecuente en este ámbito, con 41.1 % de las mujeres que la han experimentado; y de las principales personas agresoras de violencia en la comunidad, destaca el 76.2% por parte de un desconocido, el cual ha ejercido en un 71.3% la violencia psicológica, 71.8% violencia física y 78.2% violencia sexual.

Violencia familiar

La violencia familiar, de acuerdo a la LGAMVLV, representa “el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar”. Este es el delito que más se comete en Baja California, donde las carpetas de investigación iniciadas siguen siendo las de mayor incidencia, lo que se puede observar en un comparativo anual.

Gráfica 04. Comparativo de casos de violencia familiar atendidos



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.



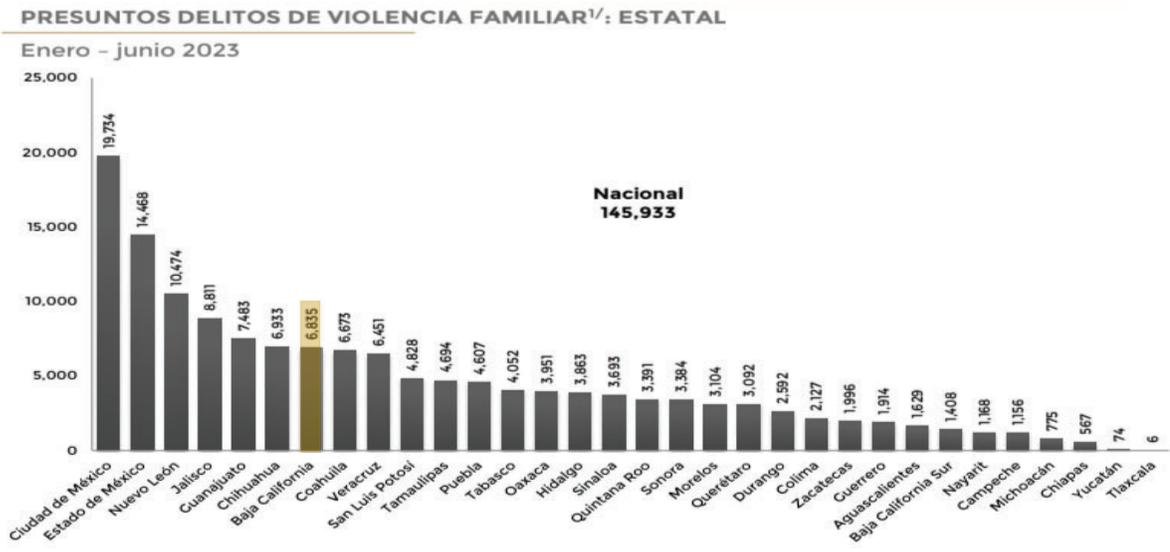
En el delito de violencia familiar, durante el periodo de 2020 al 2022 en Baja California, se muestra una tendencia en disminución en el mes de noviembre.

Cabe señalar que, de acuerdo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en la entidad, durante el año 2021 se registraron un mil 163 denuncias, es decir, tres denuncias diarias sobre presuntos abusos u omisiones de cuidados de niñas, niños y adolescentes (Diagnóstico del entorno situacional de Baja California del PEDBC 2022-2027).

Autoridades encargadas de la atención de víctimas de violencia intrafamiliar, coincidieron que entre las causas del aumento del maltrato infantil está el consumo de drogas por parte de los padres y el confinamiento ocasionado por el COVID-19, lo que generó una exposición prolongada en el entorno familiar; la interacción cotidiana intensa, en muchas ocasiones, genera fricciones y, por ende, violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, provocando a su vez que este sea el sector de la población que haya sufrido mayores niveles de victimización delincinencial y de conductas antisociales que los ponen en una situación de vulnerabilidad y violencia familiar.

Para el año 2023, el mes con más alto índice de este tipo de violencia es junio, con un mil 403 incidencias. A nivel nacional, el estado ocupa el séptimo lugar con seis mil 835 incidencias de violencia familiar, después de entidades como Estado de México, Nuevo León, Jalisco, Guanajuato y Chihuahua.

Gráfica 05. Incidencia de violencia familiar a nivel estatal

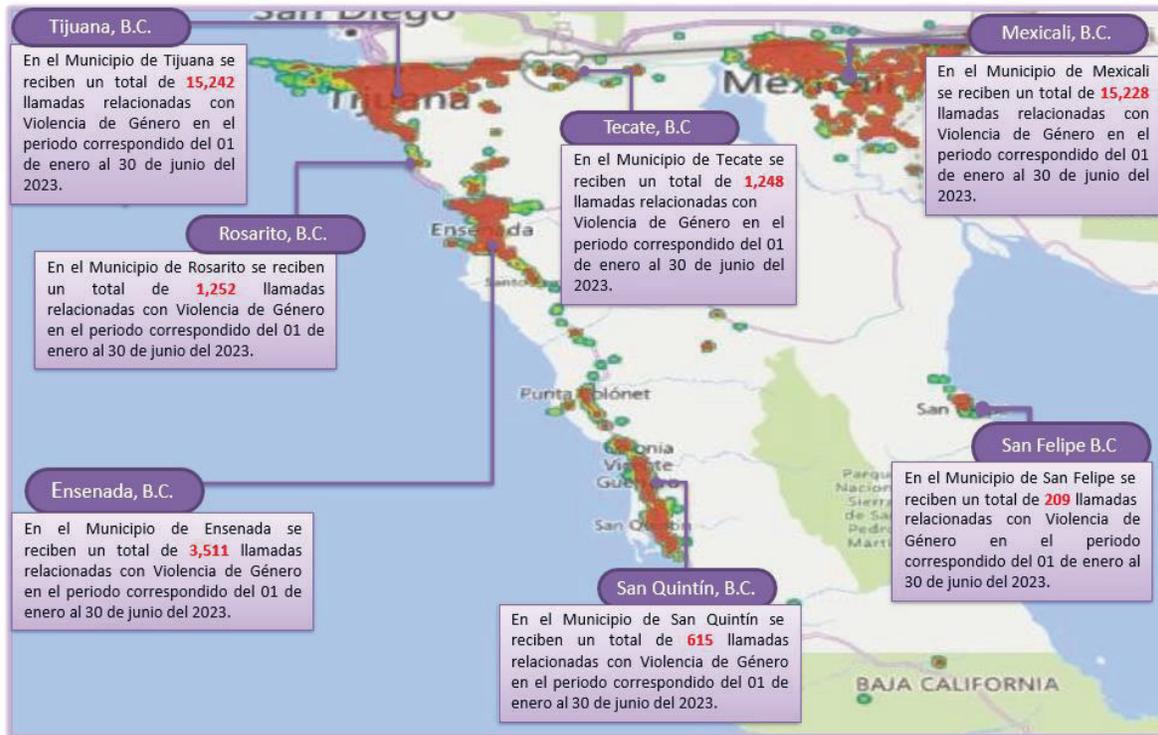


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes de enero a junio del 2023.



Cabe señalar que, las llamadas al 911 relacionadas con violencia de pareja, violencia familiar y violencia de género, en conjunto son las de mayor incidencia.

Figura 04. Distribución de llamadas al 911 recibidas por motivos de violencia de género



Fuente: Datos generados por instrumento 911 al mes de agosto de 2023.

Violencia familiar, de género y de pareja en el Estado

A continuación, se presentan gráficos donde se muestra la incidencia relacionada con la violencia familiar, de género y la violencia de pareja reportada al 911 en los municipios de Baja California; información con la cual se identifican las zonas más recurrentes y conflictivas donde se deben redoblar esfuerzos en materia de prevención y atención a esta problemática y hacer un mapeo territorial de las colonias más vulnerables.

Cabe señalar que, de acuerdo a la fuente del SESNSP, las llamadas de emergencia al número 911 no son denuncias ante una autoridad, se trata únicamente de probables incidentes de emergencia con base en la percepción de la persona que realiza la llamada. Las cifras muestran incidentes cometidos en contra de hombres y mujeres.



Figura 05. Colonias de Mexicali con mayor número de reportes al 911



31,990 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

15,228 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

Figura 06. Colonias de Tijuana con mayor número de reportes al 911



36,676 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

15,242 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.



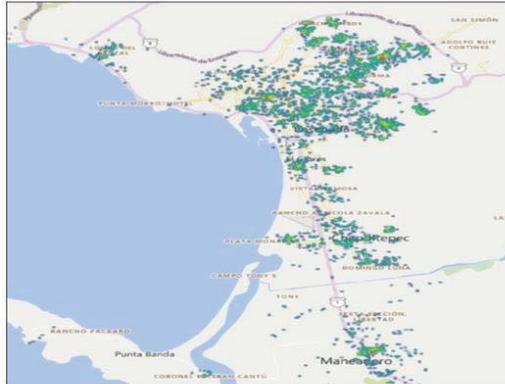
Figura 07. Colonias de Ensenada con mayor número de reportes al 911

Top incidentes Reportados al 9-1-1 31 de diciembre de 2022

Rank	Total	Colonias
1	750	Popular 89
2	728	Ejido Nacionalista (Poblado Maneadero)
3	366	Zona Centro
4	260	17 de Abril
5	241	Lomitas
6	214	Los Encinos
7	180	Cañón Buena Vista
8	159	Ex-Ejido Chapultepec
9	151	Valle Dorado
10	118	Ex Ejido Adolfo Ruiz Cortinez

Rank	Total	Incidentes
1	2,699	Violencia de Pareja
2	4,487	Violencia Familiar
3	663	Violencia contra la mujer

Ubicación geográfica del municipio Ensenada



Top incidentes Reportados al 9-1-1 01 de enero al 30 de junio del 2023

Rank	Total	Colonias
1	335	Popular 89
2	290	Ejido Nacionalista (Poblado Maneadero)
3	204	Zona Centro
4	115	Lomitas
5	105	17 De Abril
6	101	Los Encinos
7	75	Cañón Buena Vista
8	61	José María Morelos Y Pavón
9	59	Ex-Ejido Chapultepec
10	58	Punta Banda (Info)

Top incidentes Reportados al 9-1-1

Rank	Total	Incidentes
1	2021	Violencia familiar
2	1111	Violencia de pareja
3	379	Violencia contra la mujer

7,849 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

*Se realiza comparativo del 01 de enero al 30 de junio de 2023 contra el mismo periodo de tiempo del año 2022, se registra una disminución.

-7%

3,511 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

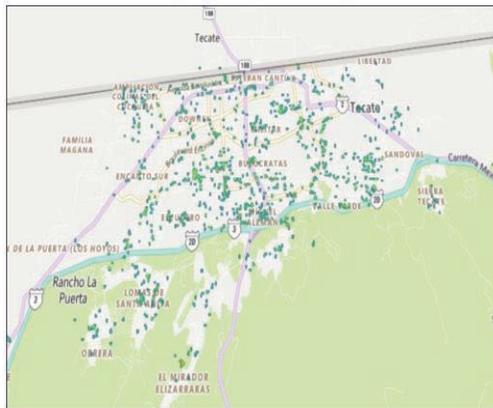
Figura 08. Colonias de Tecate con mayor número de reportes al 911

Top incidentes Reportados al 9-1-1 31 de diciembre de 2022

Rank	Total	Colonias
1	123	El Descanso
2	107	Benito Juárez
3	94	Lomas de Santa Anita
4	86	Zona Centro
5	79	Militar
6	75	Morelos
7	73	Luis Echeverría Álvarez (El Hongo)
8	73	Lázaro Cárdenas
9	69	Luis Donald Colosio Murrieta
10	67	Rincón Tecate

Rank	Total	Incidentes
1	1,808	Violencia de Pareja
2	987	Violencia Familiar
3	165	Violencia contra la mujer

Ubicación geográfica del municipio Tecate



Top incidentes Reportados al 9-1-1 01 de enero al 30 de junio del 2023

Rank	Total	Colonias
1	44	El Descanso
2	42	Luis Donald Colosio Murrieta
3	41	Benito Juárez
4	41	Lomas De Santa Anita
5	35	Lázaro Cárdenas
6	33	Zona Centro
7	32	Luis Echeverría Álvarez (El Hongo)
8	32	Rincón Tecate
9	27	Militar
10	24	Emiliano Zapata I

Top incidentes Reportados al 9-1-1

Rank	Total	Incidentes
1	720	Violencia de pareja
2	441	Violencia familiar
3	87	Violencia contra la mujer

2,960 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

*Se realiza comparativo del 01 de enero al 30 de junio de 2023 contra el mismo periodo de tiempo del año 2022, se registra una disminución.

-11%

1,248 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.



Figura 09. Colonias de Rosarito con mayor número de reportes al 911

Top incidentes Reportados al 9-1-1 31 de diciembre de 2022

Rank	Total	Colonias
1	498	Colonia Constitución
2	291	Lucio Blanco
3	107	Real de Rosarito
4	101	Ampliación Lucio Blanco
5	89	Colinas del Sol
6	79	Ampliación Plan Libertador
7	76	Mazatlán
8	72	El Centro
9	65	Plan Libertador
10	62	Aztlán

Rank	Total	Incidentes
1	1,856	Violencia de Pareja
2	920	Violencia Familiar
3	85	Violencia contra la mujer



Top incidentes Reportados al 9-1-1 01 de enero al 30 de junio del 2023

Rank	Total	Colonias
1	210	Colonia Constitución
2	141	Lucio Blanco
3	65	Real De Rosarito
4	43	Ampliación Lucio Blanco
5	40	Mazatlán
6	37	Leyes De Reforma
7	33	Colinas Del Sol
8	32	Ampliación Plan Libertador
9	31	Aztlán
10	31	El Centro

Top incidentes Reportados al 9-1-1

Rank	Total	Incidentes
1	833	Violencia de pareja
2	380	Violencia familiar
3	39	Violencia contra la mujer

2,861 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

*Se realiza comparativo del 01 de enero al 30 de junio de 2023 contra el mismo periodo de tiempo del año 2022, se registra una disminución.

-13%

1,252 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

Figura 10. Colonias de San Quintín con mayor número de reportes al 911

Top incidentes Reportados al 9-1-1 31 de diciembre de 2022

Rank	Total	Colonias
1	150	Vicente Guerrero
2	117	Lázaro Cárdenas
3	99	San Quintín
4	78	Camalú
5	55	Flores Magón
6	50	Emiliano Zapata
7	46	Nueva Era
8	41	Ejido El Popalote
9	28	Santa María de Los Pinos
10	26	Ejido Nuevo Mexicali Ampliación Norte

Rank	Total	Incidentes
1	324	Violencia de Pareja
2	800	Violencia Familiar
3	81	Violencia contra la mujer



Top incidentes Reportados al 9-1-1 01 de enero al 30 de junio del 2023

Rank	Total	Colonias
1	78	Lázaro Cárdenas
2	49	Vicente Guerrero
3	40	Ejido Emiliano Zapata
4	34	San Quintín
5	30	Camalú
6	26	Ejido Nuevo Mexicali (Ampliación Norte)
7	25	Santa María de Los Pinos
8	23	Ejido Popalote
9	21	Col. Nueva Era
10	18	Col. Las Flores Magón

Top incidentes Reportados al 9-1-1

Rank	Total	Incidentes
1	400	Violencia familiar
2	191	Violencia de pareja
3	24	Violencia contra la mujer

1,205 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

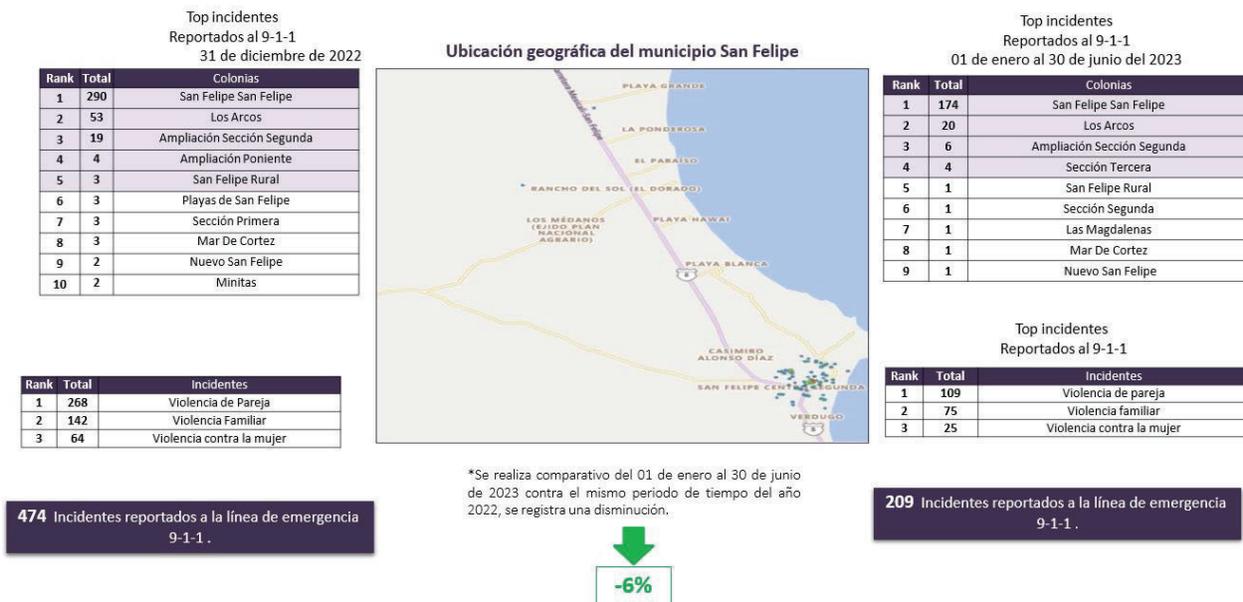
*Se realiza comparativo del 01 de enero al 30 de junio de 2023 contra el mismo periodo de tiempo del año 2022, registrándose un alza.

5%

615 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.



Figura 11. Colonias de San Felipe con mayor número de reportes al 911



Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual

Los delitos contra la seguridad sexual engloban aquellos flagelos que atentan contra la protección de la libertad de autodeterminación sexual y se engloban los delitos siguientes:

- Abuso sexual;
- Acoso sexual;
- Hostigamiento sexual;
- Violación simple; y
- Violación equiparada.

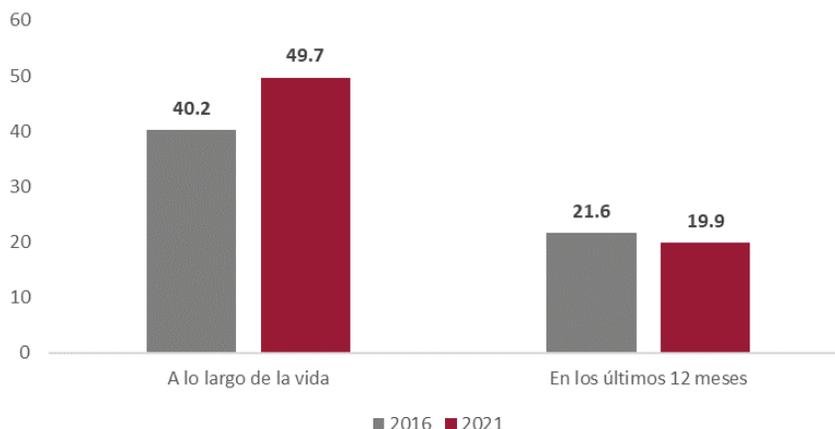
En este sentido, se entiende como concepto de libertad y seguridad sexual, a la capacidad de las personas en plenitud de sus facultades físicas o psíquicas de decidir realizar, o no, ciertas conductas de índole sexual, así como mantener o negarse a mantener relaciones sexuales con otros; también el derecho de toda persona a no sufrir daño (físico o moral) como consecuencia del desarrollo de estas acciones.

Además, en la libertad y seguridad sexual, indirectamente, se protegen los derechos propios de la dignidad de las personas y el derecho al libre desarrollo de la personalidad en la esfera sexual. Asimismo, se protegen otros bienes jurídicos, como el bienestar psíquico del menor, su integración social, su adecuado desarrollo y la protección de las personas con alguna discapacidad en las agresiones sexuales; lo que abona a la percepción sobre la violencia de género que existe sobre el particular; obviamente dependiendo de si existe incremento o decremento sobre la incidencia delictiva.



En la citada Encuesta Nacional de Dinámica de Relaciones en el Hogar, se estima que en Baja California el 49.7% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia sexual, a lo largo de la vida y 19.9% en ese año.

Gráfica 06. Prevalencia de violencia sexual contra las mujeres en Baja California



Fuente: ENDIREH-INEGI, datos al mes de agosto del 2021.

De acuerdo a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Baja California ha oscilado dentro del quinto y octavo lugar a nivel nacional en relación al delito de libertad y seguridad sexual a nivel nacional.

Tabla 05. Ranking nacional de delitos de libertad y seguridad sexual

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Ciudad de México	4,524	México	6,657	México	7,767
2	México	4,207	Ciudad de México	5,426	Ciudad de México	5,782
3	Nuevo León	2,271	Jalisco	2,756	Jalisco	3,578
4	Jalisco	2,164	Nuevo León	2,706	Nuevo León	2,774
5	Chihuahua	1,771	Chihuahua	2,239	Baja California	2,401
6	Veracruz	1,688	Veracruz	1,775	Chihuahua	2,375
7	Puebla	1,656	Baja California	1,685	Veracruz	1,904
8	Baja California	1,299	Puebla	1,656	Puebla	1,832
9	Guanajuato	1,245	Guanajuato	1,503	Guanajuato	1,545
10	Quintana Roo	1,215	Quintana Roo	1,427	Quintana Roo	1,416

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

Abuso sexual

Comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula. Para efectos de este delito, se entiende por actos sexuales los tocamientos o manoseos corporales obscenos, o los que representen actos explícitamente sexuales o que obliguen a la víctima a representarlos. También se considera abuso sexual cuando se obligue a la víctima a observar un acto sexual o a exhibir su cuerpo sin su consentimiento. Si se hiciera uso de violencia física o psicológica, se agravará la pena.



A quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de 15 años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de 6 a 13 años de prisión.

Tabla 06. Ranking nacional del delito de abuso sexual

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	México	2,088	México	2,817	México	2,926
2	Ciudad de México	1,939	Ciudad de México	2,331	Ciudad de México	2,458
3	Jalisco	1,205	Jalisco	1,353	Jalisco	2,327
4	Nuevo León	850	Chihuahua	1,017	Chihuahua	1,153
5	Chihuahua	822	Nuevo León	958	Nuevo León	991
6	Guanajuato	648	Baja California	809	Baja California	980
7	Baja California	642	Guanajuato	759	Guanajuato	792
8	Quintana Roo	441	Quintana Roo	611	Quintana Roo	594
9	Sonora	422	Coahuila	552	Veracruz	577
10	Veracruz	419	Veracruz	475	Coahuila	531

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

En un comparativo a nivel nacional, durante el primer semestre de los últimos tres años, Baja California ocupa el sexto lugar por detrás de Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Chihuahua y Nuevo León. Cabe mencionar que, en la mayoría de las ocasiones, el abuso sexual se realiza dentro de un marco de violencia de género y familiar.

Violación simple o equiparada

Se considera que, comete el delito de violación, quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con alguna persona de cualquier sexo. Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida.

Gráfica 07. Comparativo de víctimas de violación simple contra violación equiparada en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.



En el comportamiento de este delito, a lo largo de los meses en los últimos tres años en la entidad, se observa un mayor número en violación simple que de violación equiparada, y en ambas se presenta una pequeña alza en el mes de octubre y una disminución para el mes de diciembre. Respecto al primer semestre del 2023, se presentó 348 incidencias de violación simple y 139 en violación equiparada.

Durante el primer semestre del 2021 al 2022, la entidad se mantuvo dentro del sexto sitio a nivel nacional en eventos tipificados como violación sexual, simple o equiparada, descendiendo una posición para el 2023; es decir, en comparación con el primer periodo del año anterior, se indican resultados en disminución con un 2% en el presente año.

Tabla 07. Ranking del delito de violación a nivel nacional

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	México	1,316	México	1,864	México	1,746
2	Ciudad de México	1,111	Ciudad de México	1,313	Ciudad de México	1,453
3	Nuevo León	663	Nuevo León	812	Nuevo León	838
4	Chihuahua	662	Chihuahua	776	Chihuahua	748
5	Puebla	477	Hidalgo	520	Hidalgo	570
6	Baja California	446	Baja California	499	Guanajuato	494
7	Guanajuato	436	Guanajuato	493	Baja California	487
8	Quintana Roo	401	Puebla	435	Puebla	445
9	Hidalgo	381	Quintana Roo	410	Oaxaca	426
10	Oaxaca	376	Oaxaca	406	Quintana Roo	386
11	Querétaro	337	Querétaro	346	Querétaro	367

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

Hostigamiento Sexual

En Baja California, al que con fines lascivos asedie reiteradamente a una persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de 800 días de multa.

Si el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de las penas señaladas, se le destituirá del cargo y se le podrá inhabilitar para ocupar cualquier otro cargo público hasta por un año. Solamente será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o daño. Sólo se procederá contra el hostigador, a petición de la parte ofendida.



Tabla 08. Ranking del delito de hostigamiento sexual a nivel nacional

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Veracruz	214	Veracruz	248	Baja California	547
2	Tabasco	123	Baja California	210	Tabasco	124
3	Chihuahua	106	Tabasco	151	Aguascalientes	123
4	Baja California	94	Chihuahua	115	México	116
5	México	64	México	88	Hidalgo	107
6	Aguascalientes	52	Aguascalientes	69	Veracruz	84
7	Jalisco	47	Guanajuato	53	Jalisco	57
8	Hidalgo	44	Hidalgo	46	Guanajuato	50
9	Morelos	41	Jalisco	41	Chihuahua	44
10	Oaxaca	39	Morelos	38	Morelos	44

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

En los últimos tres años, el estado ha oscilado dentro de los cuatro primeros lugares a nivel nacional en este tipo de delito, resultando, de enero a junio del 2023, un incremento del número de denuncias de este delito a nivel nacional.

Acoso Sexual

Desde el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, se dice que la diferencia entre el acoso y el hostigamiento sexual es que el primero no es bajo contexto de subordinación por cuestión jerárquica, laboral, escolar o familiar o de cualquiera otra índole similar; por ejemplo, se puede dar en la calle entre desconocidos. De acuerdo a datos de la Fiscalía General del Estado de Baja California (FGEBC), no se tienen registros de este tipo de delitos en la entidad.

Sin embargo, se estima que en este rubro existe cifra negra que no se ha denunciado por circunstancias propias del seno familiar, personal o cultural. Aunque estos delitos aparentemente no se presentan, sí se encuentran latentes de manera exponencial derivado, en gran medida, de la pérdida de valores en la sociedad que necesitan ser reforzados a través de programas sociales.

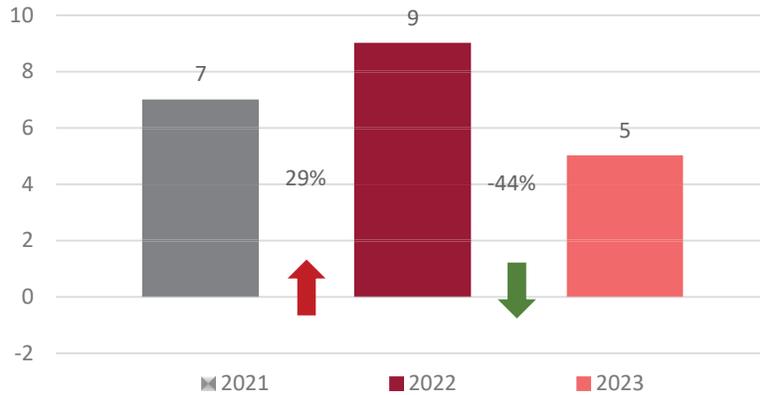
Delitos contra la libertad personal

Los delitos contra la libertad son aquellos que atentan hacia la libertad física, de movimiento o de actuación, de las personas, violentando así, su libertad individual, es decir, la capacidad de independencia y su libertad de desplazamiento; cuando esta libertad individual es atacada, se comete un delito por el cual es penado por las leyes. Delitos como el secuestro, el tráfico de menores y el rapto son considerados violatorios de la libertad personal.

El delito de secuestro en Baja California, comparando el primer semestre del 2022 y el mismo periodo del 2023, presenta una disminución del 44%; cabe señalar que los secuestros han tenido la característica de extorsivo, es decir, con el fin obtener un recurso económico.



Gráfica 08. Comparativo de víctimas de secuestro en Baja California

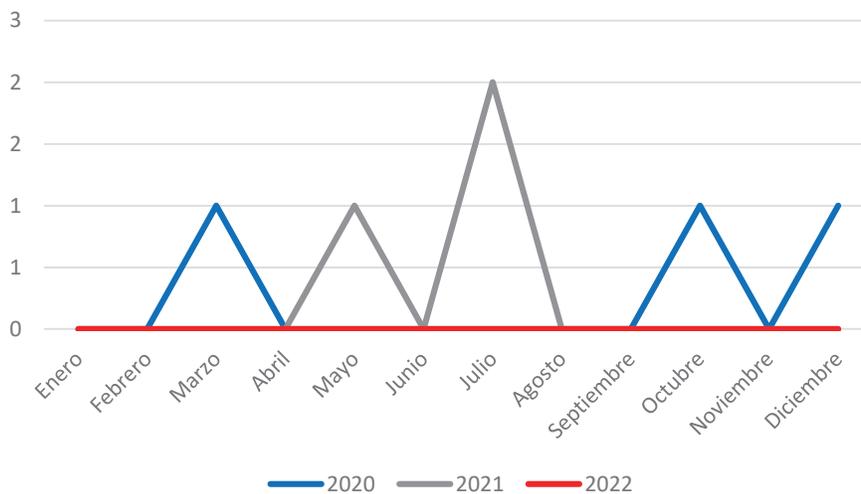


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

Tráfico de menores

Comete el delito de tráfico de menores quien promueva, publicite, invite, facilite, financie o gestione, transporte u obligue a uno o varios menores de edad o incapaces, para que viajen al interior o exterior del territorio nacional con el propósito de que sostengan con terceras personas, cópula o actos sexuales; y el que solicite, acuerde o ejecute cópula o actos sexuales con menores de edad o incapaces, derivado del acuerdo o negociación que pudiese derivarse de lo planteado anteriormente.

Gráfica 09. Incidentes de tráfico de menores en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del 2020 al 2022.

De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la incidencia de este delito en el Estado de Baja California se ha mantenido en cero desde 2022 y lo que va de enero a junio del 2023.



Delitos contra el patrimonio

Son delitos contra el patrimonio aquéllos que se perpetran con el fin de menoscabar el activo de bienes y derechos de un particular, persona jurídica o institución pública, con el ánimo de lucro, ya sea propio o en beneficio de un tercero. El más común de estos delitos es el robo, siendo una modalidad agravada de aquel que se comete por fraude, extorsión o abuso de confianza.

En el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027 se desglosan todos los delitos contra el patrimonio, sin embargo, siendo el robo en todas sus acepciones el delito más social por el impacto directo en la percepción de inseguridad de la ciudadanía porque afecta su economía, para el presente Programa Estatal se consideran los más representativos como:

- *Robo a casa habitación;*
- *Robo de automotor;*
- *Robo a transeúntes en vía pública;*
- *Robo a negocio; y*
- *Extorsión.*

Robo a casa habitación

Para efectos del presente diagnóstico se tomaron en cuenta los robos a casa habitación modalidad con violencia y sin violencia. A nivel nacional, en los últimos tres años, Baja California ha permanecido entre el cuarto y sexto lugar en incidencia de este tipo de delito. Es importante destacar que, aunque se mantenga el cuarto puesto, el índice del delito durante el primer semestre del 2023 va en disminución.

Tabla 09. Ranking nacional de incidencia del delito robo a casa habitación

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	México	4,395	México	4,183	México	4,435
2	Guanajuato	2,101	Guanajuato	2,108	Guanajuato	1,815
3	Jalisco	1,967	Nuevo León	1,830	Ciudad de México	1,694
4	Ciudad de México	1,903	Baja California	1,603	Baja California	1,549
5	Veracruz	1,570	Ciudad de México	1,544	Jalisco	1,452
6	Baja California	1,551	Veracruz	1,436	Veracruz	1,382
7	Durango	1,356	Jalisco	1,419	Chihuahua	1,348
8	Puebla	1,245	Chihuahua	1,323	Puebla	1,295
9	Chihuahua	1,225	Puebla	1,216	Aguascalientes	1,179
10	Querétaro	1,220	Querétaro	1,208	Querétaro	1,155

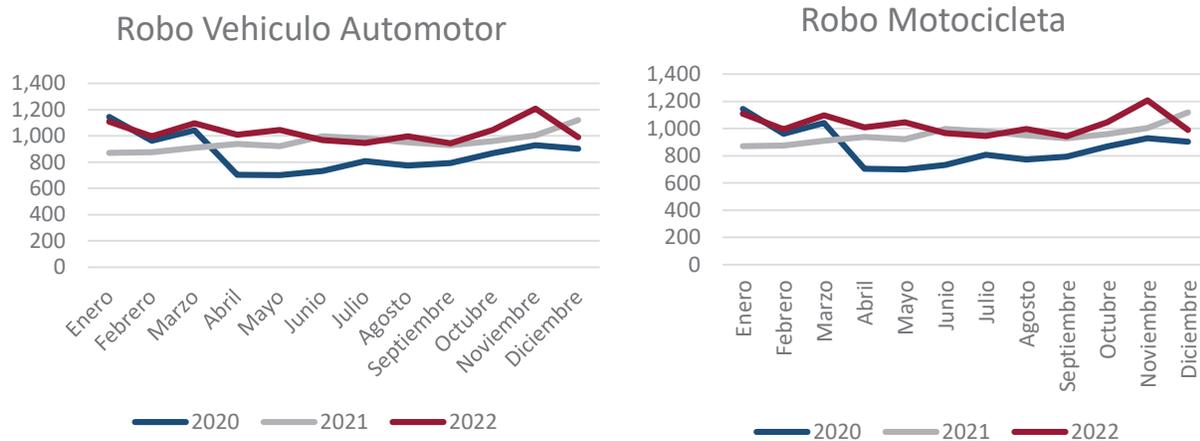
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.



Robo de automotor

En este rubro se contabiliza en conjunto los robos de automotor de cuatro ruedas y de automotor de seis o más ruedas. Baja California, durante los últimos tres años, ha ocupado el tercer y segundo lugar a nivel nacional, tan solo detrás de los Estados de México y Jalisco. Cabe señalar que, el mes de noviembre del 2022 presentó el mayor número de automotores robados y al primer trimestre del 2023, se cuentan cinco mil 912 incidencias, mostrando una disminución con el 2022 del mismo periodo.

Gráfica 10. Comparativo de víctimas de robo de vehículo automotor y robo de motocicleta en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.

Robo a transeúntes en vía pública

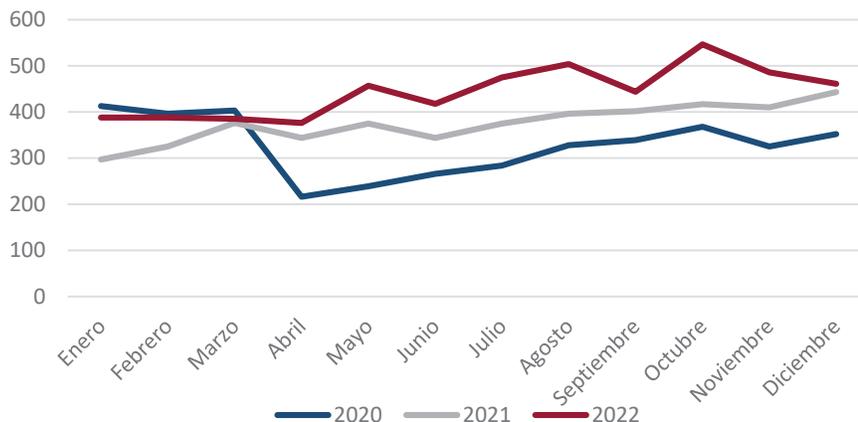
Todos los robos que se realizan con violencia generan un pánico extremo en la víctima y el robo a transeúnte es donde se observa mayor vulnerabilidad ante la criminalidad. De acuerdo con los datos registrados, regularmente la víctima es sorprendida y el robo de pertenencias, incluye la cartera y el celular, dejándola en estado de indefensión para poder denunciar el evento.

Las denuncias que llegan a presentarse al 911 por este delito son las más recurrentes y se consideran las más difíciles de reaccionar por parte de la autoridad, ya que se realiza en segundos y la persecución del autor del crimen se vuelve complicado.

Cabe mencionar que, durante el mes de diciembre de 2022, descendió este tipo de delito en la entidad; y respecto al presente año, al primer semestre se cuentan con dos mil 830 incidencias, esperando que en el siguiente periodo se obtenga una disminución considerable.



Gráfica 11. Comparativo de víctimas de robo a transeúnte en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.

Robo a negocio

Para este rubro se tiene clasificado tanto el robo a negocio con violencia como el robo a negocio sin violencia. El robo con violencia es el que más se comete en comparación con el robo sin violencia, hasta 4 veces más, y las tiendas de conveniencia son el negocio con mayor denuncia en robos a razón de un 80% del universo general.

Gráfica 12. Comparativo de víctimas de robo a negocio en Baja California.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.

En el primer semestre del 2023, se presentan dos mil 107 incidencias de robo a negocio, de los cuales únicamente 559 sucedieron sin violencia.

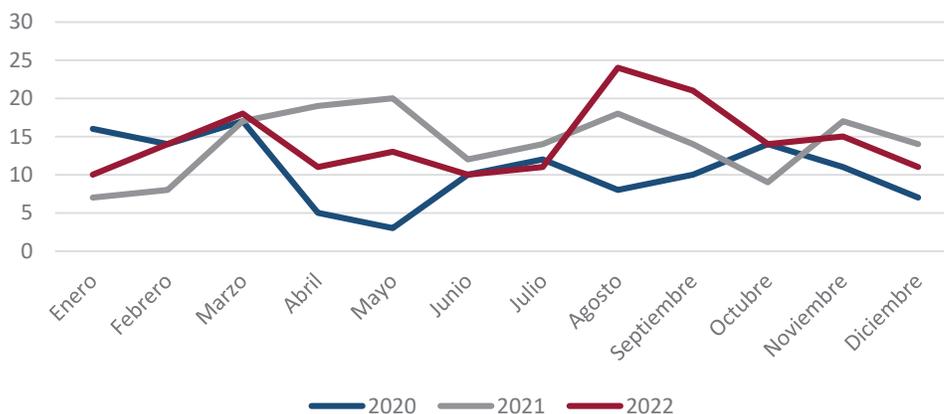
Extorsión

En la extorsión la delincuencia utiliza la violencia psicológica para intimidar a las víctimas, como, por ejemplo, utilizando agresiones verbales. En otras ocasiones, aprovechan la buena fe de las personas para engañarlas; su objetivo es obtener información básica para luego utilizarla como parte de su estrategia de extorsión.



Es importante comentar que, la extorsión también se orienta a dueños de comercios enviando mensajeros que les exigen lo que le denominan “derecho de piso”, sin que lleguen a presentarse físicamente para exigirlo.

Gráfica 13. Comparativo Víctimas de Extorsión en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.

Conforme a la comparativa anual, el delito de extorsión en los meses de marzo se mantiene estable, se detecta un realce en el mes de agosto y para noviembre a diciembre disminuye.

Delitos contra la sociedad

En este rubro se clasifican los delitos de corrupción de menores y trata de personas. Este modelo impregna la cotidianidad de los países denominados civilizados y principalmente viola los derechos de las niñas, niños y jóvenes.

Corrupción de menores

Comete el delito de corrupción de menores, quien induzca, procure, facilite u obligue a un menor de dieciocho años o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de narcóticos, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos; así como:

- Quien obligue o induzca a la práctica de la mendicidad.
- Quien fije, grave, imprima actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales en que participen uno o más menores de dieciocho años.
- A quien por sí o a través de terceros, dirija, administre o supervise cualquier tipo de asociación delictuosa con el propósito de que se realicen las conductas previstas en los dos párrafos anteriores con menores de dieciocho años.

Para efectos de este delito, se entiende por pornografía infantil, la representación sexualmente explícita de imágenes de menores de dieciocho años.



- Al que emplee a menores de dieciocho años en cantinas, tabernas y centros de vicio. Para los efectos de este precepto se considerará como empleado en la cantina, taberna y centro de vicio al menor de dieciocho años que por un salario, por la sola comida, por comisión de cualquier índole, por cualquier otro estipendio, gaje o emolumento, o gratuitamente, preste sus servicios en tal lugar.

Tabla 10. Situación del Delito Corrupción de Menores a nivel nacional

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Baja California	357	Baja California	336	Baja California	391
2	Ciudad de México	156	Guanajuato	180	Guanajuato	204
3	Guanajuato	146	Ciudad de México	170	Ciudad de México	136
4	Nuevo León	69	Nuevo León	125	Nuevo León	103
5	Jalisco	67	Quintana Roo	80	Jalisco	60
6	Quintana Roo	53	Chihuahua	56	Quintana Roo	51
7	México	49	Jalisco	51	Chihuahua	49
8	Chihuahua	38	México	50	México	49
9	Sonora	37	Sonora	37	Sinaloa	45
10	Sinaloa	31	Aguascalientes	34	Sonora	43

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

En los tres últimos años, el Estado de Baja California se encuentra en el primer lugar en el delito de corrupción de menores.

Una situación que llama la atención, es que se presenta de manera más recurrente en familias que ingresan a la entidad provenientes del interior de la república con el fin de cruzar hacia los Estados Unidos de América, quedando varados y utilizan a menores de edad en los cruceros de las calles para pedir ayuda económica.

Corrupción de menores y acoso sexual en medios digitales

El avance de la ciencia y la tecnología han permitido la creación de nuevas técnicas de información, así como el progreso de la comunicación y el acceso a la cultura; también, como todo descubrimiento, a la aparición de nuevas tipologías delictivas, o modernización de las ya existentes relacionadas con el tema que se trata.

La aparición de internet ha disparado cualitativa y cuantitativamente el fenómeno de la creación, y posterior distribución de materiales pornográficos utilizando a menores. La pornografía infantil ha pasado de ser una actividad casi residual para adquirir indudable relevancia, lo que implica la explotación sexual de menores a nivel mundial, que abarca desde la exhibición de sus cuerpos hasta la violación y la tortura.



La pornografía infantil es difundida a través de diversos medios, y si bien internet es el medio por excelencia, también se transmite por videos, revistas, pornografía escrita y de violencia sexual, que puede ser acompañada por imágenes, relacionadas o no, con el relato, y telefónica, teléfonos que funcionan las 24 horas cuyo tema es infantil-adolescente y que se anuncian en revistas o periódicos bajo ciertas frases identificadoras, como "*hot line infante-juvenil*".

La tecnología ha ido llevando a que los menores estén cada vez más expuestos a distintos tipos de abusos, primero a través de internet conectándose con desconocidos, quienes los cooptan muy de a poco, y después los van llevando por distintos caminos donde ellos son la única víctima, como:

- *Grooming*; según el Gobierno de México (2021), es un delito en el que adultos se hacen pasar por menores de edad para contactar a niñas, niños y adolescentes a través de internet, con el propósito de ganar su confianza y luego acosarlos o controlarlos emocionalmente y chantajearlos con fines sexuales. Las modalidades de acción son las siguientes: 1. Producción de imágenes o videos sexuales para distribuirlos entre pederastas, redes de trata o de abuso sexual a menores. 2. Acosar, explotar sexualmente o prostituir a los menores, y 3. Contactar en persona a las niñas, niños o adolescentes para abusar sexualmente de ellos.
- *Sexting*: según la fundación UNAM (2017), es una tendencia en las redes sociales, que consiste en tomarte una fotografía sexy o grabar un video erótico para tu pareja. En esta práctica se pone en peligro la integridad física y emocional; de acuerdo con la doctora y especialista en violencia escolar Alba Luz Robles Mendoza, académica de la FES Iztacala de la citada institución educativa, se relaciona con los deseos de exhibicionismo y reconocimiento por encajar socialmente entre los compañeros.
- *Stalking*: el observatorio de violencia, Máster Silvia Lorenzo (2015), lo define como acecho o acoso predatorio, como un fenómeno creciente en la sociedad actual surgido a raíz de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información. Además, es una conducta reiterada e intencionada de persecución obsesiva respecto de una persona, el objetivo, realizada en contra de su voluntad y que le crea aprensión o es susceptible de provocarle miedo razonablemente.

El uso de Internet u otras tecnologías de la comunicación como medio para la ejecución de la conducta de acechamiento y hostigamiento repetitivo hacia una persona. Esto es, envío continuo de correos electrónicos o mensajes de texto, escribir comentarios en los sitios de internet que frecuenta la víctima, empleo de los datos de la víctima para incluirlos en una página web que ofrece servicios sexuales, usurpación de la identidad de la víctima para participar en chats, crear un perfil falso en el que se comparten sus intimidades, etc.



- *Bullying*: La UNICEF (2019) lo define como la conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un estudiante contra otro de forma negativa, continua e intencionada. A través de internet, también conocido como ciberbullying, el acosador tiene sensación de anonimato y las consecuencias son más difíciles de evaluar. Las agresiones pueden ser físicas o verbales, exclusión social y acoso sexual; de ello se deriva la extorsión, robos, difamación y creación de rumores.

La preocupación por el progresivo aumento de conductas atentatorias de la libertad y seguridad sexuales de menores ha motivado diversas iniciativas internacionales.

Ante la imposibilidad de controlar el contenido por internet, se favorece la comisión de reales crímenes, ya que a través de la red se puede difundir gratuitamente material de pornografía infantil, de manera que cualquiera puede obtener información sobre la oferta de lugares de turismo sexual que, además, es de presentación incontrolada y sin escrúpulo en prácticas perversas que no sólo conduce a la trivialización de los crímenes cometidos contra las niñas, niños y adolescentes, sino que elimina tabúes animando así a potenciales clientes de estas prácticas.

Trata de personas

La trata de personas es un delito que consiste en la explotación de mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes con diversos propósitos, incluidos el trabajo forzoso y la explotación sexual.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional señala que “la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación” constituyen este delito.

Según el Reporte Global de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, en el tema de Trata de Personas (2019), señala que las principales víctimas de este delito siguen siendo las mujeres y niñas; sin embargo, hombres y niños no se encuentran exentos. De acuerdo al año 2020, a los casos detectados, el 42% de las víctimas eran mujeres, 18% niñas, 23% hombres 17% niños. De forma global, en la modalidad 39% de las víctimas eran traficadas para trabajos forzados, explotación se detectó un 22% y 22% con otros propósitos.

En Norte América, de los casos de víctimas detectados, el 61% eran mujeres, 21% niñas, 14 % hombres 4% niños. De los cuales 71% son por tráfico para explotación sexual, 21% tráfico para trabajos forzados, 7% tráfico para otros propósitos.



En específico, el caso del tráfico con el propósito de explotación sexual, el 69% de las víctimas son mujer, 27% son niñas 2% son hombres, y 2% son niños. Del tráfico para trabajo forzado, 41% son mujeres, 4% niñas, 49% hombres y 6% son niños.

La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Atención y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Baja California, señala los tipos de trata de personas siguientes:

- La esclavitud;
- Condición de siervo;
- Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual;
- Explotación laboral, trabajo o servicios forzados;
- Uso de niñas, niños y adolescentes en actividades delictivas;
- Adopción ilegal de niñas, niños y adolescentes;
- Matrimonio forzoso o servil;
- Tráfico de órganos;
- Tejidos y células de seres humanos vivos; y
- Experimentación biomédica.

En los municipios de Tijuana y Mexicali, en los que arriban miles de migrantes de diferentes lugares, se advierte que esta población puede ser presa fácil de traficantes de personas con fines de explotación laboral, servicios forzados, delitos sexuales, mendicidad, experimentación biomédica o, incluso, para cruzar droga a Estados Unidos.

Tabla 11. Comparativo de incidencias de Trata de Personas a nivel nacional

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	México	83	México	123	México	113
2	Nuevo León	71	Ciudad de México	88	Ciudad de México	78
3	Ciudad de México	42	Baja California	40	Quintana Roo	41
4	Puebla	26	Nuevo León	31	Baja California	40
5	Baja California	25	Chihuahua	24	Puebla	34
6	Chihuahua	15	Puebla	20	Nuevo León	17
7	Quintana Roo	10	Quintana Roo	14	Chihuahua	13
8	Jalisco	9	Hidalgo	11	Zacatecas	8
9	Oaxaca	9	Coahuila	8	Hidalgo	6
10	Coahuila	6	Zacatecas	7	San Luis Potosí	5

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

Cabe hacer mención que, en el delito de trata de personas, a nivel nacional ha presentado un incremento en los últimos tres años, Baja California ocupa el cuarto lugar, tan solo detrás de Estado de México, Ciudad de México y Nuevo León.



Desaparición forzada y Personas no localizadas

Desaparecer a una persona es un acto aberrante, de acuerdo con la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, se entiende por desaparición forzada “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.”

Cabe señalar que, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, establece que comete el delito de desaparición forzada, el servidor público o el particular que, con autorización, apoyo o aquiescencia de un servidor público, prive de la libertad en cualquier forma a una persona, seguida de la abstención o negativa a reconocer dicha privación de la libertad o a proporcionar la información sobre la misma o su suerte, destino o paradero. Asimismo, la ley indica que, incurre en el delito de desaparición cometida por particulares quien prive de la libertad a una persona con la finalidad de ocultar a la víctima o su suerte o paradero. La diferencia de ambos delitos reside en quien lleva a cabo el delito, para efectos del presente Programa, en materia de desaparición, se consideran ambos delitos.

Miles de personas "desaparecen" cada año en todo el mundo, y un sinnúmero permanecen desaparecidas. En México, en términos de mera estadística, la dimensión de la desaparición en los últimos 12 años alcanza más que 40 mil casos, cuya autoría de los hechos sigue siendo, en la gran mayoría de los casos, desconocida. De acuerdo al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPDO), durante los primeros tres meses de este año, en todo el país, han desaparecido dos mil 95 personas, un mil 329 hombres (63.44% del total) y 766 mujeres (36.56%).

La entidad con más desapariciones, durante ese primer trimestre, fue el Estado de México con 787 personas, un 37.56% del total de los registros públicos del RNPDO; por su parte, Baja California registra 120 personas desaparecidas, siendo Mexicali y Tijuana los municipios con el mayor número de éstas.

Otros bienes jurídicos afectados.

Narcomenudeo

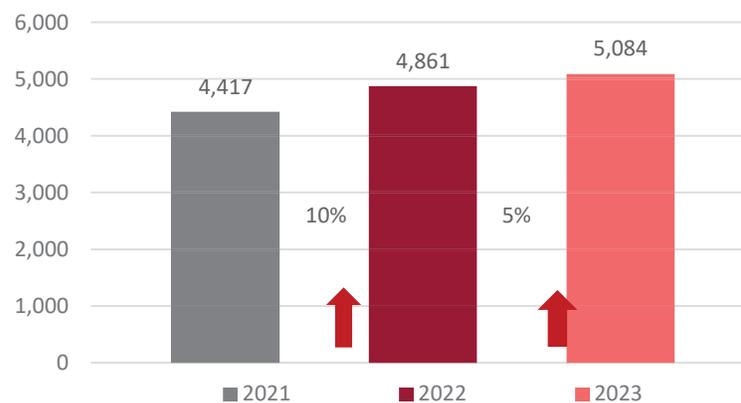
El narcomenudeo en Baja California tiene un significado especial, ya que, por su situación geopolítica constituye un importante paso de tráfico hacia los Estados Unidos de América, y además de que en los últimos años se han incrementado en gran cantidad los consumidores de droga; considerándose actualmente el municipio de Tijuana, como un mercado importante para las organizaciones



delictivas que operan en la entidad, así lo indica la Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD).

El modus operandi de este flagelo se lleva a cabo mediante la distribución, en pequeñas dosis, de las múltiples drogas existentes en un gran número de localidades denominadas tienditas, con el fin de evitar que las autoridades de un solo golpe decomisen grandes cantidades de estupefacientes; observándose que, incluso, cambian constantemente de ubicación y de personas en sus traslados y ofertamiento, en la siguiente gráfica se muestra el comportamiento de este hecho durante los últimos años y el primer semestre del año 2023 con una tendencia a la alza.

Gráfica 14. Comparativo de Incidencias delictiva de narcomenudeo en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

Cabe señalar que, para este tipo de delitos la participación gubernamental refleja un indicador inverso, es decir, a mayor participación del Estado en detenciones, mayor es el incremento de incidencias por este delito. Y a mayor número de incidencias, menor será la cantidad de drogas que se oferte en el mercado.

Personas adolescentes en conflicto con la ley

Se designa como adolescentes en conflicto con la ley a quienes se les atribuye o compruebe la realización de una o varias conductas tipificadas como delito, y que tengan entre 12 años de edad cumplidos y menores de 18 años. La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA), tiene como objeto garantizar el desarrollo integral, la dignidad humana y el ejercicio de todos los derechos humanos en adolescentes.

Son pocas los datos que existen de las medidas de sanción que se les imponen y cuáles son las condiciones en las que se encuentran en los centros de internamiento. Según la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP), elaborada por INEGI en 2022, en México se encontraban tres mil 413 adolescentes en el Sistema de Justicia Penal, de los



cuales 314 son mujeres y tres mil 99 son hombres. De los delitos más sobresalientes está el robo con 648, homicidio con 634, violación sexual con 785 y lesiones con 313.

Consumo de drogas

Según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE) realizada en el año de 2014, la prevalencia de consumo de cualquier droga en México alguna vez en su vida fue del 18.6% en estudiantes hombres de secundaria y bachillerato; y de 15.9% para estudiantes mujeres. Esto denota la importancia del control de las adicciones en nuestra sociedad desde muy temprana edad.

Con respecto al consumo de drogas ilegales, el 14.5% de los estudiantes mencionó haberlas consumido alguna vez en la vida, 16.6% son hombres y 12.5% mujeres. El consumo de drogas ilegales en bachillerato es del 21.9%, el doble que en la secundaria. El narcomenudeo, el uso y comercialización de drogas es una de las causas que detona la violencia, lo que preocupa que el consumo de drogas se lleve a corta edad.

Tabla 12. Situación de Aseguramiento de Narcomenudeo por ciudades a nivel nacional

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	León	9,821	León	9,058	León	7,394
2	Tijuana	3,400	Tijuana	3,455	Tijuana	3,433
3	Juárez	2,888	Juárez	1,527	San Luis Potosí	1,779
4	Saltillo	1,418	Saltillo	1,362	Juárez	1,275
5	Torreón	750	Torreón	1,221	Torreón	1,221
6	Cuauhtémoc	743	Aguascalientes	903	Saltillo	1,142
7	Naucalpan de Juárez	735	Puebla	810	Guadalupe	1,058
8	Hermosillo	718	Monterrey	721	Monterrey	840
9	Monterrey	626	Hermosillo	646	Hermosillo	836
10	Aguascalientes	604	Manzanillo	588	Aguascalientes	667

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

Los datos que arroja el Secretariado Ejecutivo son de carpetas de investigación abiertas por este delito, por lo que los presentes datos tienen dos ópticas:

- Indica la gravedad del problema, nuestro país no solo debe ser considerado como área de trasiego de narcóticos con destino hacia los Estados Unidos de América; sino que también debe considerarse como un lugar de consumo, lo que a su vez puede detonar en otros problemas como de salud pública, por lo que hace a las adicciones, lesiones e incluso homicidios.
- El gran esfuerzo que están desarrollando las autoridades de los tres órdenes de gobierno, es decir, las carpetas de investigación expuestas en la tabla nos indica que no hay impunidad al combatir este flagelo.



Al respecto, la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana (FESC), en coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno, han logrado resultados relevantes en materia de aseguramientos durante los meses de enero a junio del 2023, los cuales se cuentan en la tabla 13. Cabe mencionar que, el narcomenudeo además de generar problemas de salud pública es el principal detonante de los homicidios dolosos.

Tabla 13. Comparativo de decomiso de drogas de enero a junio

Estupefaciente	Ene- Jun 2022	Ene-Jun 2023
Kilos de metanfetamina	1,116.93	3,000.938
Litros de metanfetamina	-	2,605.98
Kilos de marihuana	1,708.83	2,011.241
Plantas de marihuana	-	1,102,758
Cigarros de marihuana	-	169
Kilos de cocaína	13.41	11.013
Kilos de heroína	21.41	8.090
Kilos de fentanilo	256.5	483,359
Pastillas de fentanilo	310,202	384,698
Pastillas de clonazepam	-	144
Gramos de clonazepam	-	1.4

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 30 de junio del 2023

Armas de fuego

La combinación narcomenudeo–armas de fuego ha sido funesta para la tranquilidad del país. Las autoridades de los tres niveles de gobierno en materia de seguridad han mantenido un combate frontal contra la criminalidad en dos ejes: abatir el narcomenudeo y el control de las armas de fuego.

Ello se refleja por la cantidad de armas que se aseguran por delito con esta modalidad. En los últimos tres años, Baja California tiene un promedio semestral de 904 armas de fuego, esto indica que, en el primer semestre del 2023 se contempla menos del promedio nacional.

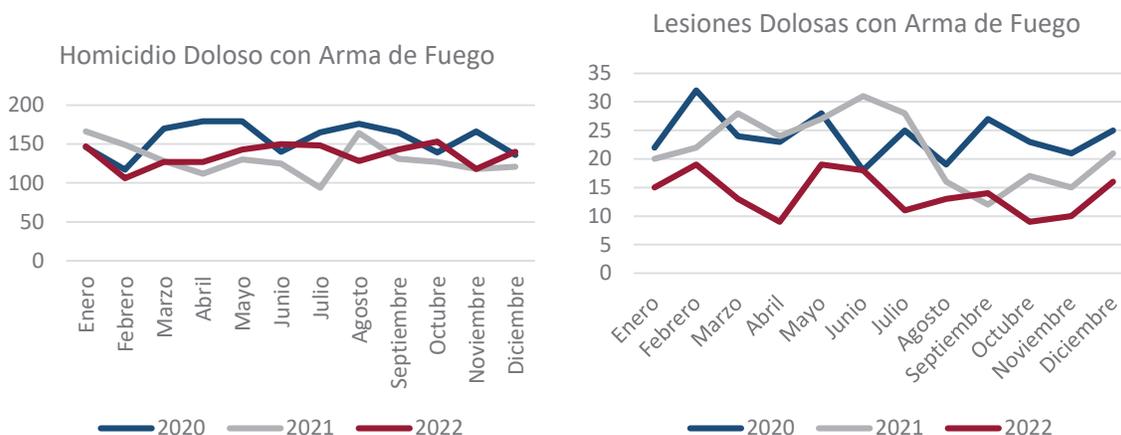
Tabla 14. Situación de la Aplicación de la Ley de Armas de Fuego a nivel nacional

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	México	1,689	México	1,717	México	1,720
2	Guanajuato	1,573	Guanajuato	1,465	Guanajuato	1,583
3	Michoacán	1,150	Michoacán	1,294	Nuevo León	848
4	Jalisco	1,043	Baja California	903	Baja California	846
5	Baja California	964	Jalisco	812	Michoacán	836
6	Chihuahua	927	Nuevo León	809	Jalisco	801
7	Ciudad de México	726	Chihuahua	664	Chihuahua	763
8	Veracruz	663	Veracruz	534	Guerrero	677
9	Nuevo León	617	Sonora	531	Ciudad de México	528
10	Sonora	598	Ciudad de México	519	Veracruz	513

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.



Gráfica 15. Comparativo de incidencia de Homicidio Doloso y Lesiones Dolosas con Arma de Fuego en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.

Este combate desgraciadamente se refleja en eventos donde personas pierden la vida o resultan lesionados; el primer semestre del 2023 presenta 742 incidencias, presentando una disminución del 7% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Tabla 15. Situación del Delito de Homicidio Doloso con Arma de Fuego a nivel nacional

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Guanajuato	1,187	Guanajuato	1,037	Guanajuato	1,157
2	Michoacán	861	Michoacán	947	México	829
3	Baja California	810	Baja California	800	Baja California	742
4	México	774	México	742	Chihuahua	577
5	Chihuahua	687	Nuevo León	501	Michoacán	576
6	Jalisco	625	Chihuahua	488	Guerrero	520
7	Sonora	481	Jalisco	462	Nuevo León	509
8	Guerrero	470	Sonora	446	Jalisco	470
9	Zacatecas	428	Guerrero	380	Morelos	431
10	Nuevo León	386	Morelos	379	Sonora	388

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

Al primer periodo del año 2023, el estado de Baja California se encuentra en tercer lugar en el delito de homicidio doloso con arma de fuego, tan solo detrás del estado de Guanajuato y Estado de México.

Amenazas

El delito de amenazas consiste en expresar el propósito de ocasionar un daño futuro a una persona o a sus familiares. Gramaticalmente, una amenaza es el acto



de intimidar a alguien con el anuncio de la provocación de un mal grave para él o su familia. Se entiende como un anuncio, donde se establece que el daño puede ser en la persona, sus bienes, su honor, o sus derechos de esta o de alguien con quien tenga algún vínculo (por ejemplo, ser familia o tener amistad, incluso compañeros de trabajo).

La amenaza se castiga de manera abstracta por solo proferirla o cuando tiene una finalidad que consista en tratar de impedir que otro ejecute lo que tiene derecho a hacer. La amenaza no constituye un delito de resultado, por lo que, si se logra o no la finalidad es irrelevante, incluso si la persona que profiere la amenaza no representa un riesgo real para la persona amenazada.

Tabla 16. Situación del Delito Amenazas a nivel nacional

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Ciudad de México	8,515	Ciudad de México	9,067	Ciudad de México	10,304
2	Jalisco	5,187	Guanajuato	5,610	Guanajuato	6,244
3	Guanajuato	4,901	Jalisco	5,298	Jalisco	4,938
4	Veracruz	3,901	Coahuila	4,161	Coahuila	4,165
5	Puebla	2,932	Veracruz	3,560	Veracruz	4,015
6	Coahuila	2,760	Nuevo León	3,526	Nuevo León	3,188
7	Nuevo León	2,627	Puebla	2,992	Baja California	3,057
8	Tabasco	2,571	Baja California	2,879	Puebla	2,845
9	Morelos	2,360	Morelos	2,539	Morelos	2,742
10	Oaxaca	2,339	Michoacán	2,349	Michoacán	2,662
11	Michoacán	2,308	Oaxaca	2,320	Querétaro	2,611
12	Baja California	2,181	Tabasco	2,235	Tabasco	2,252
13	Querétaro	2,179	Querétaro	2,076	Oaxaca	2,209

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

La forma en que se castigan las amenazas, así como también la forma en que son tratadas para su investigación y protección de la víctima, depende del tipo de amenaza y de las características y relaciones personales del autor y del sujeto pasivo de las amenazas. Las más simples se castigan con tres días a un año de prisión y una multa, aumentándose la sanción si el delito se comete por un familiar a otro.

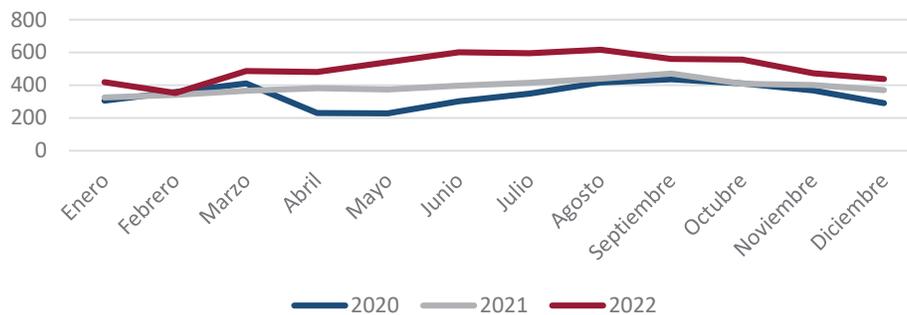
Si la amenaza fuese con un daño leve o evitable, o se hiciera de un modo ambiguo o sí se amenazaré con algo que no fuere en sí un delito, se exigirá al amenazante otorgar una caución de no ofender, que consiste esencialmente en otorgar una garantía de que, si se realizará otra vez la amenaza, el delincuente pagará una cierta cantidad de dinero determinada por el juez.

Durante el primer semestre de los últimos tres años, Baja California se ha ubicado dentro de los primeros doce lugares a nivel nacional en este delito. Este fenómeno afecta la sana convivencia en las relaciones interpersonales entre vecinos, familiares y compañeros de trabajo y/o escuela; sin embargo, donde se observa el mayor porcentaje de amenazas es entre relaciones de pareja; sobre todo del hombre hacia la mujer, conforme a los datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado.



A partir del año 2022 se presentó un incremento considerable, de la misma manera que, en el año 2023 se logró el aumento en las denuncias de este tipo en un 6%. En un comparativo mensual de la incidencia de este delito, resulta que el mes con menos denuncias de este tipo es diciembre, siguiendo con noviembre, presentándose un repunte en junio en 2022.

Gráfica 16. Comparativo Incidencia de Amenazas en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.

Allanamiento de morada

Comete el delito de allanamiento de morada al que, sin causa justificada, sin mandamiento de autoridad competente o sin el consentimiento de la persona que lo deba otorgar se introduzca en casa habitación ajena.

Baja California se encuentra en la posición número uno en este tipo de delito a nivel nacional.

Tabla 17. Situación del Delito de Allanamiento de Morada a nivel nacional

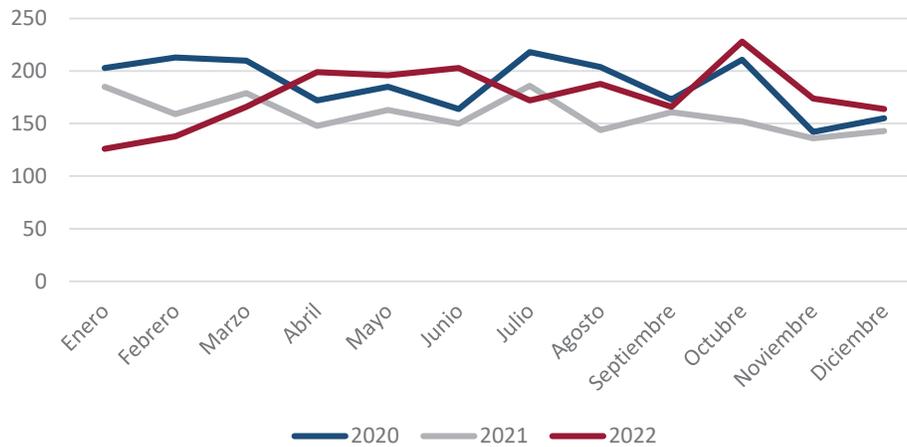
Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Baja California	984	Baja California	1,028	Baja California	1,288
2	México	896	México	855	México	946
3	Chihuahua	530	Coahuila	449	Coahuila	487
4	Ciudad de México	465	Ciudad de México	423	Ciudad de México	442
5	Coahuila	328	Veracruz	368	Veracruz	420
6	Veracruz	327	Aguascalientes	354	Nuevo León	327
7	San Luis Potosí	293	Chihuahua	339	Sonora	306
8	Aguascalientes	270	Nuevo León	295	Aguascalientes	290
9	Tabasco	256	San Luis Potosí	240	San Luis Potosí	277
10	Nuevo León	209	Guanajuato	216	Campeche	274

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

El año con mayor incidencia es 2020, siendo de 2,250 anual, el más bajo es el año 2021 con 1,906 incidencias, y se puede observar un punto focal de alce en el mes de octubre y su descenso en diciembre.



Gráfica 17. Comparativo en Incidencia de Allanamiento de Morada en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.

Prevención Social del Delito y la Violencia con Participación Ciudadana

El objetivo es contribuir a la construcción de la paz, la restitución de derechos y la promoción del bienestar a nivel comunitario; la generación de eficacia colectiva frente a los problemas de inseguridad y la reconstrucción de la legitimidad de las instituciones de seguridad y justicia frente a la población.

Es fundamental reconocer la necesidad de contar con mayor participación ciudadana, tanto en las propuestas de acciones, como en el diseño, evaluación y monitoreo de los resultados de la política pública, con una corresponsabilidad entre los sectores que hacen posible la estructuración de estrategias surgidas desde las propias comunidades.

Los estudios también revelan que, la indiferencia ante los problemas sociales, o el reforzamiento de conductas que se ubican en los umbrales de la violencia y del delito, son más recurrentes en algunos sectores de la población, como las y los jóvenes. Conductas que tienen que ver con una cultura cada vez más arraigada de resolución de conflictos mediante la violencia o la ruptura de los códigos de convivencia y solidaridad social.

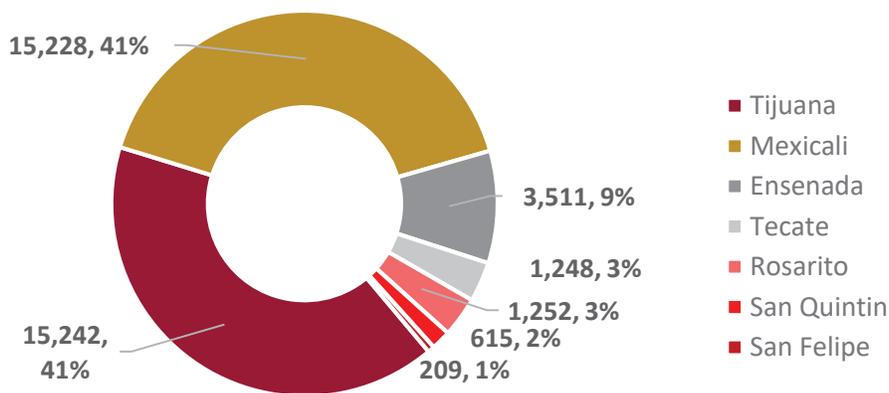
Ante tal situación, se prevé la creación de una Universidad especializada en carreras relacionadas con la Seguridad Pública, que permita a la juventud contar con oportunidades de desarrollo y evitar ser captados por grupos de la delincuencia; brindando educación y profesionalización que propicien su incorporación a las actividades del Estado, además del desarrollo y fomento a la cultura y ética social que les proporcione certeza en su actuar social.



La violencia familiar es también un lacerante problema social que impacta en las diversas esferas psicosociales de quien la padece; es, además, un hecho que la mayoría de las veces no rebasa las paredes del hogar.

En relación a las llamadas de emergencia por violencia de género por medio de las vías telefónicas del 911, en el primer semestre del 2023, los incidentes de violencia familiar tuvieron un registro de 35.85%, en violencia de pareja un 56%, y de violencia contra la mujer el 7.34%.

Gráfica 18. Incidencia de Llamadas de Violencia de Género al 911



Fuente: Fiscal General del Estado de Baja California, datos a junio 2023.

La prevención del delito y la violencia es un esquema que se debe adoptar en todas las ramas de la actividad humana, debe ser transversal, integral e intersectorial con enfoques perfectamente definidos y con una doctrina comprobable.

Adicciones y Salud Mental

La salud mental y las adicciones son un problema de salud pública por su alta prevalencia y su efecto en la calidad de vida personal y familiar; en el registro preliminar del año 2021, el suicidio ocupa el 17º lugar y los trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas el lugar 19º, entre las principales causas de mortalidad en el Estado.

A través de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado (CAME), se da acceso a la conciliación y arbitraje por inconformidades y deficiencias sentidas en los usuarios por la atención recibida por parte de los prestadores de servicios de salud, tanto públicos como privados; así mismo, se brinda orientación y capacitación a los profesionales de la salud para prevenir conflictos en la relación médico paciente.

La atención de la salud mental es una problemática a nivel mundial derivado de las nuevas realidades del trabajo a distancia, el desempleo temporal, la



enseñanza en casa y la falta de contacto físico con familiares, amigos y colegas. Estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2020, proyectaron a la depresión como segunda causa de discapacidad; para 2030, será la segunda causa de disminución de años de vida saludable a escala mundial y la primera en los países desarrollados. Según la OMS, el suicidio es la segunda causa de muerte entre los 15 y los 29 años. La ONU reconoció la creciente importancia de la salud mental como un asunto de interés público, al incluirla en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el panorama nacional de la salud mental, los trastornos más frecuentes son: trastorno de ansiedad, déficit de atención, esquizofrenia, trastorno bipolar, depresión y uso de sustancias, así como los intentos suicidas. De acuerdo con la Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2017, en Baja California el 30.5% de las personas de siete años o más expresaron tener sentimientos de depresión y sólo el 4.9% consume algún medicamento antidepresivo. La depresión, los problemas asociados al consumo de alcohol, la esquizofrenia y el trastorno bipolar están entre las seis causas principales.

Se ha documentado que en México, entre el 1% y 2% de la población adulta ha intentado suicidarse y la tasa de suicidios consumados tiene una tendencia al alza. En 2020, se registraron siete mil 896 suicidios, 18.18% en mujeres y 81.72% en hombres a nivel nacional (INEGI). En Baja California, se registraron 97 defunciones por suicidio, 87 de hombres y 10 de mujeres. Por lo que resulta prioritario e imperativo fortalecer las políticas públicas y los servicios que tiene el estado para la atención de los trastornos mentales.

La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT), publicada en noviembre de 2017 por la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), indica que en México se mantiene un crecimiento sostenido en el consumo de drogas. Baja California se encuentra entre las entidades con mayor consumo, sólo por debajo de Jalisco y Quintana Roo, con 13.5% de prevalencia en el uso de cualquier droga ilegal, registrando un 4.4% más con respecto a la prevalencia nacional que es de 9.9%.

Según el Observatorio Estatal de las Adicciones 2017, el alcohol es con mucho la sustancia que se reporta de inicio de consumo (47%), el 10% reportó haber iniciado con tabaco y el 3% señaló a la marihuana. La sustancia de mayor consumo es el alcohol (13%), seguida del tabaco (4.3%), metanfetaminas (1.9%) y la marihuana (1.6%). Es de manifiesto el incremento de riesgos de conductas adictivas perjudiciales para la salud de la población bajacaliforniana; siendo imperativo trabajar en factores protectores para prevenir riesgos potenciales en la población, sobre todo en niñas, niños y adolescentes; también es necesario fortalecer la profesionalización en la atención de los Establecimientos Especializados en Tratamiento de Adicciones (EETA), impulsando su reconocimiento por la aplicación de la normatividad vigente.



Dentro de los servicios gubernamentales de atención a las adicciones, existen unidades ambulatorias, de internamiento y de tratamiento para usuarios de heroína, las cuales brindan tratamiento ambulatorio y residencial (atención psicológica, médica, trabajo social y de enfermería para quienes requieran internamiento) para usuarios de sustancias psicoactivas en uso, abuso y dependencia. Así como servicios para la prevención de las adicciones y atención a familiares de usuarios de drogas.

El Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas reporta la proporción de personas que solicitaron un tratamiento en la Red Nacional de Atención a las Adicciones, conformada por las UNEME-CAPA, los CIJ y los centros no gubernamentales, tomando en cuenta como indicador principal la droga de impacto.

Dado lo anterior, once mil 376 personas solicitaron tratamiento en la Red Estatal de Atención a las Adicciones 2020 en Baja California, de las cuales 88.1% fueron hombres y 11.9% mujeres; destacando que, la edad de inicio de la droga de impacto promedio en hombres es de 14.8 y en mujeres de 15.7, además, los tratamientos con mayor demanda son por consumo de drogas alucinógenas y disociativas (DAD) representando un 38.2%, así como, el tratamiento por consumo de estimulantes de tipo anfetamínico (ETA), en un 31.7%.

Los datos contenidos en este informe corresponden a los adolescentes tamizados a través del Instrumento de detección orientada a problemas en adolescentes (*Problem Oriented Screening Instrument for Teenagers* "POSIT" por sus siglas en inglés) durante el 2021, y son parte de los procedimientos para la detección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y/o casos de riesgo psicosociales, que se realizan en los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA). Los datos fueron obtenidos del Sistema de Información de los Consejos Estatales Contra las Adicciones (SICECA). En el caso de los adolescentes, estas acciones se llevan a cabo en centros escolares, centros de salud y en aquellos contextos donde se encuentran jóvenes, utilizando para ello la prueba POSIT.

Para una mejor comprensión de los datos, se definen los siguientes términos contenidos en el informe:

Detección temprana: Corresponde a una estrategia de prevención selectiva que tiene como propósito identificar los riesgos psicosociales en una posible fase inicial y/o el consumo de sustancias psicoactivas a fin de aplicar medidas terapéuticas de carácter médico, psicológico y social lo más temprano posible,

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, evitar, reducir, regular o eliminar el consumo no terapéutico de sustancias psicoactivas, como riesgo sanitario, así como sus consecuencias físicas, psíquicas, económicas, legales, familiares y sociales.

Tamizaje: Implica la aplicación de una prueba relativamente simple a sujetos asintomáticos con el objeto de clasificarlos como probables portadores o no del



fenómeno a evaluar (Ejemplo. Riesgos psicosociales o consumo de sustancias psicoactivas). Los casos positivos pueden someterse a subsiguientes procesos convencionales de diagnóstico.

Según el informe anterior, se tamizaron en el 2021 a 217 mil 430 adolescentes de 12 a 17 años en Baja California, los cuales fueron desglosados como adolescentes en riesgo, sexo y rango de edad, como a continuación se describe:

- Mil 862 adolescentes en riesgo de 12 a 17 años de edad, de los cuales 1,050 fueron mujeres y 812 fueron hombres.
- 82 mil 735 adolescentes en riesgo de 12 a 14 años de edad, de los cuales 42,616 fueron mujeres y 40,119 fueron hombres.
- 134 mil 695 adolescentes en riesgo de 15 a 17 años de edad, de los cuales 69,602 fueron mujeres y 65,093 fueron hombres.

Destaca que las mujeres adolescentes se encuentran en mayor riesgo de consumo de sustancias psicoactivas y/o casos de riesgo psicosociales. En el tamizaje de adolescentes de 12 a 17 años en riesgo de salud mental en el 2021, se indica que el porcentaje nacional es de 55.7% y en Baja California se tiene un porcentaje global de 59%, por arriba de la media nacional.

Así también, del total de adolescentes de 12 a 17 años en riesgo en relaciones familiares, tamizados en el 2021, se destaca que el porcentaje nacional es de 46.3%, mientras que en el estado nos encontramos con el 70%.

En relación con el total de adolescentes de 12 a 17 años en riesgo en relaciones con amigos en el 2021, destaca que Baja California se encuentra por arriba del porcentaje nacional, con un 44.5%. No menos importante, adolescentes en riesgo en nivel educativo también se encuentran muy por encima del porcentaje nacional y adolescentes en riesgo de conducta agresiva se encuentran en el mismo porcentaje nacional con un 32.8%.

Espacios seguros

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) de INEGI, estima que el 68.5 % de la población bajacaliforniana se siente insegura en el Estado; mientras que, en su entorno más cercano, el 35% de la población de 18 años y más considera vivir en su colonia o localidad como inseguro.

Educación

“La psicología y el proceso educativo: Análisis, reflexiones y experiencias en México: ¿Qué nos aporta el concepto psicológico al entendimiento del proceso educativo?” es un libro que surgió como una iniciativa del Sistema Mexicano de Investigación en Psicología (SMIP) y que se consolidó con el esfuerzo de la Red Mexicana de Investigación en Psicología en México, además de contar con los esfuerzos de la Asociación Nacional de Investigación en Psicología Educativa, la



Universidad Autónoma de Yucatán y del Centro de Estudios Clínicos e Investigación Psicológica.

Dentro de esta obra, se encuentra el capítulo “Prevalencia del acoso y de la violencia escolar entre iguales en estudiantes de secundaria de Baja California” escrito por Teresa Fernández de Juan, investigadora del Departamento de Estudios Culturales; Juana Isabel Vera López, investigadora del Departamento de Estudios de Administración Pública, ambas adscritas al Colegio de la Frontera Norte, y Miriam de Anda Hernández, de la Coordinación de Derechos Humanos de Baja California.

Este capítulo pertenece a un proyecto de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC) con el fin de validar y rediseñar mejores intervenciones para prevenir o erradicar la violencia en los centros escolares del estado. Este estudio tuvo como objetivos determinar la cantidad de víctimas y victimarios de acoso y violencia escolar entre iguales en las secundarias de Baja California y, para su posterior trabajo psicoeducativo, conocer los de tipo físico, psicológico y cibernético; presencia del docente, diferencias por género y los municipios con mayor violencia.

Las especialistas trabajaron con un total de 25 escuelas: siete en Ensenada, nueve en Mexicali, una en Rosarito, cuatro en Tecate y cuatro en Tijuana. El total de cuestionarios aplicados fue de cinco mil 750, ya que se buscó trabajar con los planteles más grandes para maximizar la población cubierta. En total, se aplicaron dos mil 756 cuestionarios en las escuelas con foco rojo (reportados con incidencia violenta), y dos mil 994 en las clasificadas como foco verde. El trabajo de campo se realizó entre agosto y noviembre de 2019. Un total de dos mil 978 respuestas corresponden a mujeres y dos mil 772 a hombres. La edad de los estudiantes osciló entre 13 a 15 años.

De manera general, las especialistas señalan que, en una muestra significativa estratificando los cinco municipios del estado según número de escolares, se obtuvo que el 20% de los estudiantes (uno de cada cinco) son violentados, fundamentalmente de tipo físico; 12% sufre violencia escolar y 7.8% acoso, sin diferencias por sexo. El municipio de Rosarito presenta las mayores tasas de violencia, seguido por Ensenada.

Los principales resultados obtenidos en las escuelas secundarias de los cinco municipios de Baja California apuntan a que un 12% del alumnado sufre de violencia escolar por pares y un 8% de bullying o acoso. En total, se está hablando de un 20% de estudiantes violentados en su entorno escolar, de los cuales casi 10% son acosados. Distinguiendo por tipos de violencia escolar, 18.4% de las y los estudiantes manifiestan ser objeto de violencia física, 12.5% de violencia psicológica, y 7.3% de ciberviolencia.

Por otro lado, una situación apremiante que señalan las realizadoras del capítulo es la presencia del cuerpo docente al momento de darse situaciones de violencia



entre estudiantes. No sólo más de un 10% de las veces los docentes fueron testigos de actos de violencia y acoso escolar, sino que, además, en Ensenada, Rosarito y Tijuana este porcentaje sobrepasó con creces el 20% en violencia escolar y en acoso psíquico.

Por último, cabe destacar que este cuestionario, de acuerdo a las especialistas, no sólo permitió establecer un diagnóstico, sino también sensibilizar a las y los estudiantes encuestados acerca de ser víctimas o victimarios de violencia escolar o de acoso; lo cual otorga una función de tipo concientizadora/educativa sobre este proceso. De manera complementaria, enfatizan en que estos escenarios de violencia no solo deben de ser afrontados por el personal de la escuela, sino que deben de contar con el apoyo y acciones de madres y padres de familia para lograr una concientización por parte del estudiante y generar que los espacios de estudio estén libres de violencia.

Reconstrucción del tejido social

Datos del “Índice de Paz México 2023, panorama del nivel de paz en México”, elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP), proporciona una medición integral de los niveles de paz en México; analiza los desarrollos relacionados con la violencia y la paz en el país en el año completo más reciente, así como las principales tendencias y factores que impulsan la paz en México.

Figura 12. Panorama de nivel de paz en México



Fuente: Índice de Paz México 2023, por el Instituto para la Economía y la Paz: identificación y medición de los factores que impulsan la paz.



Entre otros temas, el informe explora el cambiante panorama de la delincuencia organizada, el aumento en la violencia de género, y los impactos de la creciente polarización política en los esfuerzos de contención de la violencia en el país.

Dicho informe indica que Baja California se encuentra dentro de los cinco estados menos pacíficos a nivel nacional y dentro de los siete estados con cada vez más homicidios según datos del 2022, aumentando sustancialmente en sus calificaciones de homicidios y delitos con armas de fuego.

Además, se señala en el mismo informe el cambio porcentual en el número de personas desaparecidas por estado de 2015 a 2022, donde se indica que Baja California aumentó casi 30 veces el número registrado de denuncias de personas desaparecidas.



5.1 Árbol de Problemas

Con fundamento en el análisis de los datos estadísticos, documentos consultados y complementariamente lo que resultó de las mesas de consulta ciudadana con organismos de la sociedad civil, se fueron identificando los principales problemas que se presentan en la entidad en materia de prevención del delito y las violencias, logrando, a través de un árbol de problemas de la metodología del Marco Lógico, concretizarlo en un problema focal identificando sus causas y efectos, como se puede apreciar en el siguiente esquema.

Esquema 03. Árbol de problemas

